



memoria anual

# Compromiso Trabajo en equipo Proactividad





**OSITRAN**

ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

memoria anual

**Compromiso  
Trabajo en equipo  
Proactividad**

# ›CONTENIDO

## ›01

### ¿QUIÉNES SOMOS?

- 6** Visión \* Misión \* Funciones
- 8** Historia de OSITRAN \* Organigrama
- 10** Carta del Presidente

## ›02

### FUNCIÓN REGULADORA

- 18** Regulación y/o Revisión Tarifaria y Cargos de Acceso.
- 18** Procesos de Revisión y Fijación de Tarifas ejecutados en el 2009.
- 19** Participación de OSITRAN en la gestión de los contratos de concesión.
- 20** Modificación o renegociación de contratos de concesión en el 2009.
- 24** Informes de opinión sobre proyectos de contratos de concesión en el 2009.
- 24** Manuales de contabilidad regulatoria.
- 25** Facilitador de la competencia en Machu Picchu

## ›03

### FUNCIÓN SUPERVISORA Y FISCALIZADORA

- 28** Infraestructura supervisada.
- 32** Entidades Prestadoras (Supervisadas).
- 33** Resoluciones Consejo Directivo función supervisora de OSITRAN.
- 44** Procedimientos Administrativos Sancionadores.
- 45** Registro de Reclamos.



› 04

## FUNCIÓN NORMATIVA

- 48 En Regulación.
- 48 En Supervisión.
- 48 En Gestión Administrativa.

› 05

## FUNCIÓN DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 55 Tribunal de Solución de Controversias.
- 55 Conformación del Tribunal de Solución de Controversias.
- 57 Cuerpos Colegiados.

› 06

## FORTECIMIENTO INSTITUCIONAL

- 62 Consejos de Usuarios.
- 62 Curso de Extensión Universitaria.
- 62 Modelo para la gestión de la mejora continua.
- 65 Capacitación al personal de OSITRAN.
- 65 Viajes de inducción.
- 65 Contratación de personal.

› 07

## INFORMACIÓN FINANCIERA

- 68 Estados Financieros.
- 73 Aportes por Regulación.

&gt;

01

¿QUIÉNES SOMOS?

## VISIÓN

Organismo regulador líder, imparcial y eficiente que contribuye con el desarrollo de la infraestructura de transporte de uso público y la competitividad del país.

## MISIÓN

Regular la conducta y condiciones de acceso en los sectores donde operan las entidades prestadoras, supervisando la ejecución de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses de los usuarios, de los inversionistas y del Estado, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura de transporte de uso público.



## FUNCIONES

- **NORMAR:** La función normativa está relacionada con la emisión de resoluciones, directivas y lineamientos que rigen el accionar de OSITRAN en temas de acceso, tarifas, supervisión, procedimientos de reclamos y sanciones.
- **REGULAR:** La función reguladora corresponde al acceso y tarifas de las entidades prestadoras que brindan servicios relacionados con la explotación de la infraestructura de transporte de uso público, cuyas características corresponden a un mercado monopólico.
- **SUPERVISAR:** La función supervisora corresponde a la verificación del cumplimiento de los contratos de concesión, así como a la aplicación de normas y el sistema tarifario de las entidades prestadoras en general, aplicando las sanciones que correspondan.
- **SOLUCIONAR CONTROVERSIAS:** La función de solución de controversias busca resolver los conflictos que se presenten entre entidades prestadoras o entre éstas y sus usuarios.



## BREVE HISTORIA DE OSITRAN

**E**l Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) fue creado mediante Ley N° 26917 el 23 de enero de 1998, como un organismo público descentralizado adscrito al sector transportes, comunicaciones, vivienda y construcción, con personalidad jurídica de derecho público interno y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

*Los organismos reguladores, dice la norma, son organismos públicos descentralizados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros.*

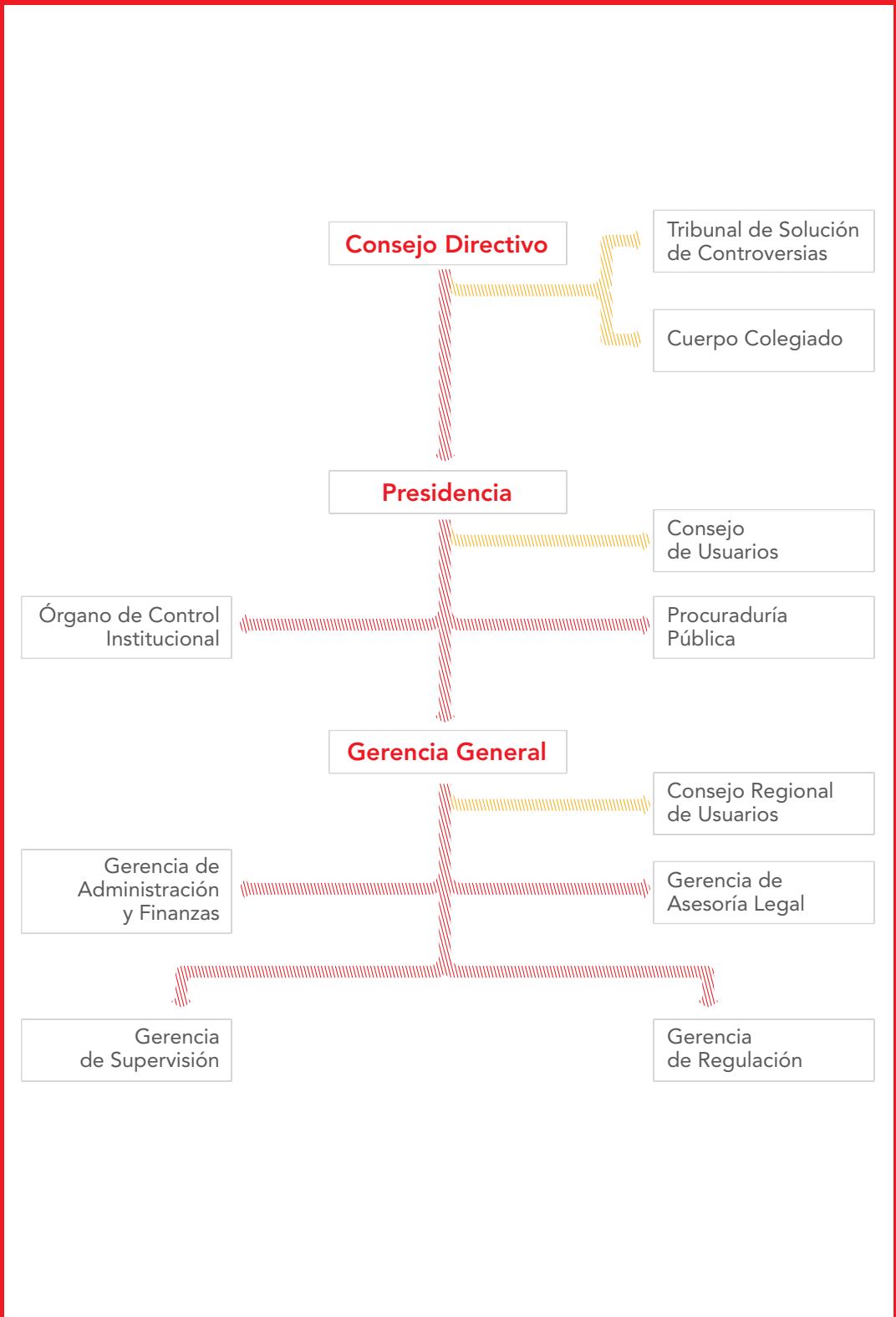
En el artículo 3 de la Ley N° 26917 se establece que la misión de OSITRAN es regular el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como, el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios; en el marco de las políticas y normas que dicta el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, a fin de garantizar la eficiencia en la explotación de la infraestructura bajo su ámbito.

El 29 de julio del año 2000, con la aprobación de la Ley 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se le da la

denominación de organismo regulador, igual que el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL); el entonces Organismo Supervisor de la Inversión en Energía (OSINERG); y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS).

Los organismos reguladores, dice la norma, son organismos públicos descentralizados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros. Las funciones que deben ejercer estos organismos son la función supervisora, la función reguladora, la función fiscalizadora, la función sancionadora, la función de solución de controversias y la función de solución de los reclamos de los servicios que regulan.

## ORGANIGRAMA





**Eco. Juan Carlos  
Zevallos Ugarte**  
Presidente

## CARTA DEL PRESIDENTE

Estimados amigos:

He cumplido mi tercer año al frente del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público, OSITRAN. El tiempo transcurrido me ha permitido constatar las bondades del modelo regulatorio peruano, convirtiéndose en un referente obligado a nivel internacional, y el rol protagónico que ha asumido el organismo regulador para garantizar la calidad de las inversiones en las infraestructuras a nuestro cargo.

En efecto, pese al panorama internacional no favorable, este año que pasó se caracterizó por un fuerte dinamismo de la inversión en infraestructura de transporte de uso público, impulsado por el actual gobierno, lo que supuso un reto importante para este organismo regulador en cuanto afrontar adecuadamente la creciente carga de trabajo asociada a la administración de 20 contratos de concesión (en adición a CORPAC y ENAPU) para cumplir con su rol, salvaguardando el carácter técnico de sus pronunciamientos, con independencia, transparencia e imparcialidad.

Por ello, es pertinente resaltar el gran esfuerzo realizado en la supervisión y fiscalización de la calidad de obras y niveles de servicio, habiendo revisado y reconocido inversiones acordes con el compromiso contractual, por un total de 846 millones de dólares (un incremento del 140% con respecto al 2008), haciendo un total de 1,660 millones en los últimos 3 años, lo que implica que solo en la gestión actual se ha alcanzado un 78% del total de inversiones reconocidas por el regulador durante sus 12 años de existencia.

Igualmente, no menor ha sido el esfuerzo necesario para atender los múltiples requerimientos de opinión técnica del regulador, teniendo extremo cuidado en respetar la naturaleza del contrato y el equilibrio entre las partes. Al respecto, cabe

**“Éste es mi compromiso institucional para responder a los retos que impone el desarrollo de la infraestructura de transportes de nuestro país, en pro de asegurar una institución altamente técnica, con capacidad para formular e implementar adecuadas políticas regulatorias en un entorno cambiante, reconocida por los actores claves del proceso, y con un signo distintivo de gran proactividad”.**

recordar que en el 2009, OSITRAN ha emitido opinión sobre modificaciones propuestas en 11 contratos de concesión, así como sobre 5 nuevos contratos de concesión.

También, como parte de nuestra función regulatoria, que busca asegurar tarifas eficientes y sostenibles, hemos realizado 2 procesos de fijación tarifaria y 5 procesos de revisión tarifaria; y nos hemos preocupado por fomentar la competencia, habiendo por ejemplo, facilitado el acceso en la ruta Cusco - Machu Picchu, para el ingreso de 2 nuevas empresas operadoras.

Asimismo, se ha introducido mayor institucionalidad instalando más consejos de usuarios, llegando a tener en la actualidad tres de ámbito nacional: redes viales, puertos y aeropuertos, y tres de ámbito regional: en Arequipa, Cusco y Piura. También se ha venido fomentando la cultura regulatoria, con participaciones en diversos foros y talleres de discusión, así como con la difusión de nuestra Revista de Regulación.

En la gestión interna, hemos ajustado nuestro Plan Estratégico para el periodo 2010 - 2014 que define las prioridades de la administración actual y se ha procurado mantener un adecuado nivel de servicio con la certificación de calidad a los procesos de regulación, supervisión y solución de controversias.

Ello ha sido posible pese al exigente contexto en que se viene desenvolviendo el organismo regulador, caracterizado por crecientes compromisos de inversión derivados de proyectos priorizados por el gobierno y, que requieren reconocimiento, en reducidos plazos, como la emisión de opinión técnica; menores ingresos y flexibilidad de uso de recursos para el organismo regulador, necesidad de nombramiento de

miembros del Consejo Directivo, causal subjetiva para remoción de miembros de los consejos directivos de los reguladores, entre otros.

Pese a dicho contexto, puedo transmitirles que el balance al día de hoy es altamente positivo, aunque siempre hay una oportunidad de mejora, fruto de la experiencia adquirida y de las lecciones aprendidas, lo que nos permite potenciar lo que hacemos bien y corregir aquello que requiere ser perfeccionado, justamente para consolidar nuestro modelo regulatorio.

Por ello, en los próximos 2 años buscaremos darle un mayor valor agregado a la institución, impulsando medidas que permitan fortalecerla plenamente desde el punto de vista institucional, y estrechando nuestra relación con el usuario final o ciudadano, tomando debida nota de que debemos prepararnos para la nueva etapa de administración de los contratos, en la que el componente de operación de las concesiones adquirirá mayor relevancia y donde es claro que el Regulador deberá poner especial cuidado en asegurar la calidad del servicio. Ello debe hacerse en un marco de eficiencia de la gestión, buscando una organización orientada al logro de los resultados deseados.

Para ello, durante este año vamos a redefinir y perfeccionar los instrumentos y herramientas de regulación y supervisión acordes con el nuevo contexto nacional e internacional y generaremos un cuerpo normativo claro en cuanto a los derechos y obligaciones de los usuarios. Asimismo, nos preocuparemos de asegurar la alta calificación técnica en nuestros pronunciamientos y mejoraremos la gestión institucional, incluyendo la implementación de un modelo de gestión altamente proactivo en la promoción de las inversiones y con orientación al ciudadano.



# Compromiso

**En hacer de OSITRAN un organismo regulador imparcial, técnico y autónomo, que cautele los intereses del Estado, de los inversionistas y de los usuarios con el fin de contribuir al desarrollo y la competitividad del país.**



## CONSEJO DIRECTIVO

Ing. César Sánchez Modena  
Director

Eco. Juan Carlos Zevallos  
Presidente

Ing. Jesús Tamayo Pacheco  
Director

# Compromiso

**En llevar adelante una gestión que sea reconocida por la sociedad por su eficiencia, transparencia y predictibilidad de los servicios de regulación y supervisión.**

## ▼ **EQUIPO GERENCIAL**

### **Primera fila:**

**Ing. Carlos Aguilar Meza**  
Gerente General  
**Eco. Juan Carlos Zevallos**  
Presidente  
**Lic. Ivan Vega Loncharich**  
Gerente de Administración y Finanzas

### **Segunda fila:**

**Dr. Roberto Vélez Salinas**  
Gerente de Asesoría Legal  
**Dr. Fernando Momiy Hada**  
Gerente de Regulación (e)  
**Ing. Luigi D'Alfonso**  
Gerente de Supervisión (e)

## ▼ **TAMBIÉN FORMARON PARTE DEL EQUIPO EN EL AÑO 2009**

**Eco. Jorge Montesinos Córdova**  
Gerente General  
**Dr. Humberto Ramírez Trucios**  
Gerente de Asesoría Legal  
**Eco. Lincoln Flor Rojas**  
Gerente de Regulación



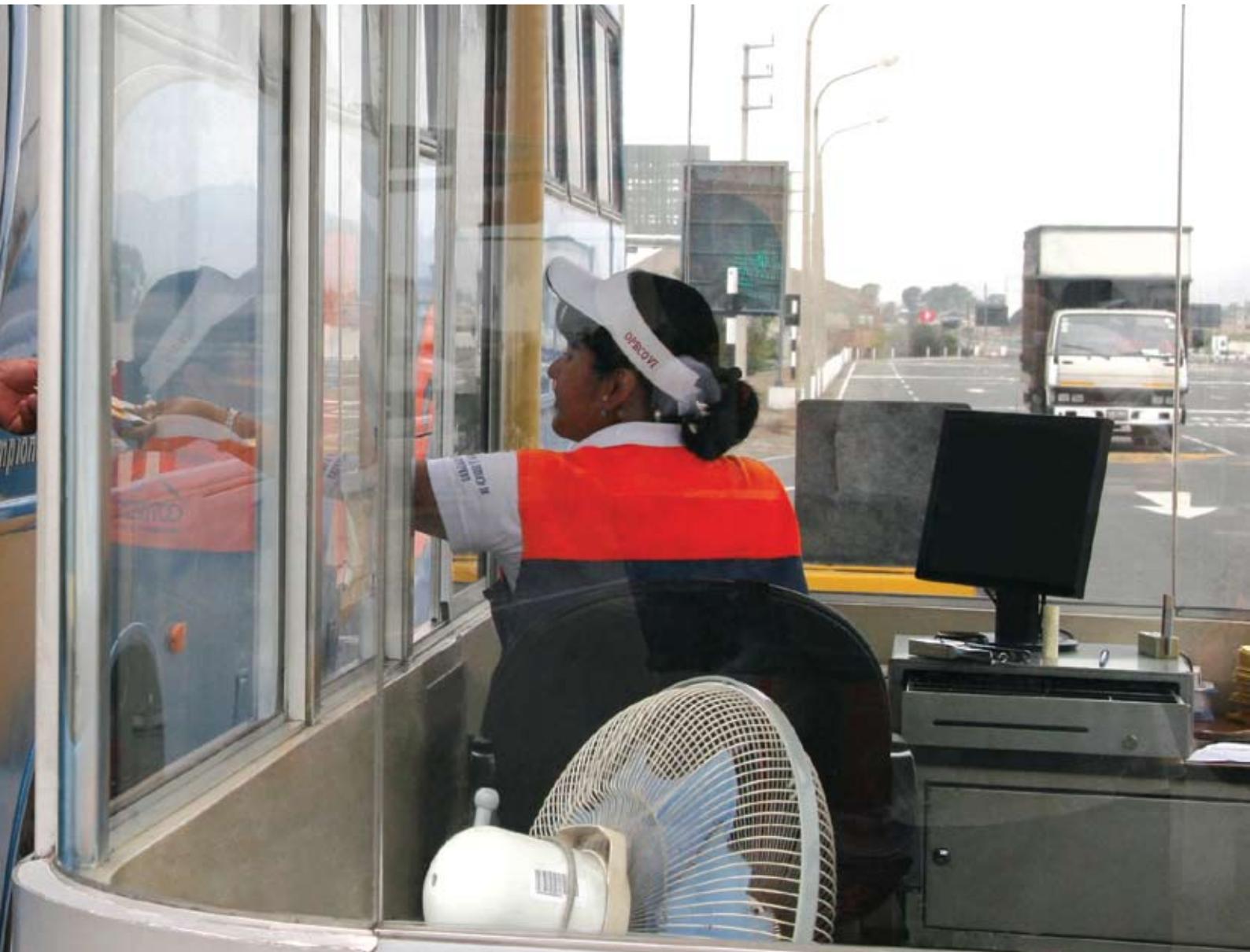


>02



# **FUNCIÓN REGULADORA**

Regulación o Revisión Tarifaria y Cargos de Acceso \* Procesos de revisión y fijación de tarifas ejecutados en el 2009 \* Participación de OSITRAN en la gestión de los contratos de concesión \* Modificación o renegociación de contratos de concesión en el 2009 \* Informes de opinión sobre proyectos de contratos de concesión en el 2009 \* Manuales de contabilidad regulatoria.



**Un mecanismo es la regulación tarifaria, que consiste en la intervención del organismo regulador a través del establecimiento de la tarifa para aquel servicio que no goza de condiciones competitivas.**

**L**a Gerencia de Regulación es un órgano de línea responsable del seguimiento y monitoreo del comportamiento del mercado del ámbito de OSITRAN nacional e internacional, de evaluar el efecto de la regulación y sus incentivos en la eficiencia de los servicios y de proponer el marco normativo regulatorio de la explotación de la infraestructura a cargo de las entidades prestadoras.

Asimismo se encarga del diseño y aplicación del sistema tarifario y de opinar sobre proyectos de contratos de concesión y modificación de éstos, además de participar en los proyectos de nuevos contratos de concesión.

## **REGULACIÓN O REVISIÓN TARIFARIA Y CARGOS DE ACCESO**

El Reglamento General del OSITRAN (REGO) establece que en ejercicio de su función reguladora, OSITRAN puede fijar tarifas, establecer sistemas tarifarios que permitan la utilización de la infraestructura y de los servicios que se encuentren bajo su competencia, así como las condiciones para su aplicación y dictar las disposiciones que sean necesarias para tal efecto.

De ese modo, sobre la base de su función reguladora OSITRAN posee dos mecanismos que permiten establecer en aquellos mercados, donde no existe competencia efectiva ni potencial, condiciones similares a la de una situación de libre mercado.

Un mecanismo es la regulación por tarifa o regulación tarifaria, que consiste en la intervención del organismo regulador a través del establecimiento de la tarifa para aquel servicio que no goza de condiciones competitivas. En ese contexto, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 043-2004-CD-OSITRAN se aprobó el Reglamento General de Tarifas (RETA) en el cual se establece los principios, reglas genera-

les y las obligaciones de la entidad prestadora en las que se enmarca el ejercicio de la función reguladora para la determinación de tarifas.

Posteriormente, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 086-2006-CD-OSITRAN se hace una revisión al reglamento principalmente en aspectos de carácter procedural, precisiones de carácter metodológico y la introducción de definiciones relacionadas a la modalidad de concesiones cofinanciadas.

Otro mecanismo es el de la regulación por acceso, el cual busca generar las condiciones necesarias que garanticen el acceso a las facilidades esenciales a competidores bajo condiciones razonables. De ese modo, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 014-2003-CD/OSITRAN se aprobó el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público –(REMA), norma que establece las reglas, principios y procedimientos que garantizan el acceso a la infraestructura y cuyo objeto es obtener resultados similares a los de una situación competitiva. Cabe mencionar, que la última versión del REMA fue aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2009-CD-OSITRAN.

## **PROCESOS DE REVISIÓN Y FIJACIÓN DE TARIFAS EJECUTADOS EN EL AÑO 2009**

### **\*AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ**

#### **Factor de productividad (reconsideración)**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2009-CD-OSITRAN se declaró fundado en parte el Recurso de Reconsideración presentado por la empresa concesionaria Lima Airport Partners (LAP) contra la Resolución de Consejo Directivo N° 064-2008-CD-OSITRAN del 30 de



diciembre de 2008 y Resolución de Consejo Directivo N° 007-2009-CD-OSITRAN, de fecha 03 de marzo de 2009, fijando el factor de productividad para el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013.

#### **Revisión de tarifas de puentes de embarque**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 003-2009-CD-OSITRAN se aprobó la pre-publicación del proyecto de la Resolución de Revisión de Tarifas Máximas, su exposición de motivos y una relación de los documentos que constituyen el sustento de la Propuesta de Revisión de Tarifas Máximas del Servicio de Puente de Embarque de Pasajeros (Mangas) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

#### **TERMINAL PORTUARIO DE MATARANI**

##### **Factor de Productividad**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 029-2009-CD-OSITRAN se aprobó el factor de productividad de 6,93 % anual para el período comprendido entre el 17 de agosto de 2009 al 16 de agosto de 2014. Posteriormente, se declaró fundado el recurso de reconsideración interpuesto por el Terminal Portuario del Sur – TISUR – dejando sin efecto el artículo 3º de la mencionada resolución, relativo a la aplicación del RPI.

#### **FIJACIÓN DE TARIFA PARA EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL BUENOS AIRES - CANCHAQUE**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 025-2009-CD-OSITRAN se aprobó la tarifa aplicable al uso de infraestructura vial para los tramos Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque en el Departamento de Piura.

#### **FIJACIÓN DE TARIFA PARA EL USO DE GRÚAS PÓRTICO DE ENAPU**

Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 035-2009-CD-OSITRAN se aprobó las tarifas

máximas aplicable al uso de Grúas Pórtico de Muelle para la descarga y embarque de Contenedores en el Terminal Portuario de Callao (Muelle N° 5).



#### **REVISIÓN DE TARIFAS DE LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO AJCH**

En el mes de octubre la empresa concesionaria del AJCH solicitó a OSITRAN la revisión de la tarifa de la playa de estacionamiento vehicular. Por tal motivo se solicitó la contratación de una consultoría para la realización de un estudio de mercado que sirva de marco referencial para la revisión de la tarifa.



#### **REVISIÓN DE TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AERONAVEGACIÓN**

Se llevó a cabo el inicio del procedimiento mediante la contratación de una consultoría que permita establecer los parámetros para la determinación de las tarifas de aeronavegación de CORPAC.

#### **C.1 NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS DE REGULACIÓN TARIFARIA**

	Revisión	Fijación	Total
Aeropuertos	4	0	4
Puertos	1	1	2
Carreteras	0	1	1
Ferrocarriles	0	0	0

#### **PARTICIPACIÓN DE OSITRAN EN LA GESTIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN**

Dentro de la gestión de los contratos de concesión, OSITRAN se encuentra facultado a interpretar los contratos de concesión, emitir opinión sobre la modificación de contratos de concesión

y sobre los proyectos de contrato de concesión. En ese sentido la ley de creación de OSITRAN, en su artículo 7º señala entre sus funciones:

**e.** interpretar los títulos en virtud de los cuales las Entidades Prestadora realizan sus actividades de explotación.

**f.** emitir opinión técnica sobre la procedencia de la modificación o revisión de los contratos de concesión. En caso esta sea procedente, elaborará el informe técnico correspondiente y los trasladará al Ministerio de Transporte y Comunicaciones”.

Asimismo, la Ley 27701, Ley que establece disposiciones para garantizar la concordancia normativa entre los procesos de privatización y concesiones con la legislación regulatoria, establece lo siguiente:

#### **ARTÍCULO 2º. OPINIÓN DEL ORGANISMO REGULADOR**

Las disposiciones que regulen la materia de competencia de los organismos reguladores, comprendidas en los expedientes finales de los procesos de privatización y concesiones deberán contar con la opinión del respectivo Consejo Directivo de estos como requisito previo a su aprobación por parte de la COPRI”.

Adicionalmente, el Reglamento General de OSITRAN señala en uno de sus artículos lo siguiente:

#### **ARTÍCULO 37º. OPINIÓN PREVIA Y SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS.**

A fin de guardar concordancia entre las funciones sujetas a su competencia y la de supervisar los contratos de concesión correspondientes, el OSITRAN, a través del Consejo Directivo, deberá emitir opinión previa a la celebración de cualquier contrato de concesión referido a la infraestructura.

Sobre la base de estas facultades, se ha elaborado lineamientos con el objeto de mejorar la predictibilidad de los pronunciamientos y opiniones, poniendo en evidencia los criterios que suele evaluar OSITRAN. Asimismo, se buscó perfeccionar el diseño regulatorio que se encuentra implícito en los contratos de concesión. En ese sentido, el Consejo Directivo del OSITRAN aprobó los siguientes Lineamientos:

- Lineamientos para la interpretación y emisión de opiniones sobre propuestas de modificación y reconversión de contratos de concesión (Acuerdo de Consejo Directivo N° 557-154-04-CD-OSITRAN).
- Lineamientos para la emisión de opinión de los proyectos de contrato de concesión.

## **MODIFICACIÓN O RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN EN EL AÑO 2009**

### **★ COVIPERU ADENDA 2.**

#### **FIRMADA EL 8 DE ABRIL DEL AÑO 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1162-310-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Tramo Vial Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica. Los principales temas materia de renegociación fueron los relativos al cronograma de obras y a los plazos para la entrega de predios a la empresa concesionaria.

### **★ IIRSA NORTE ADENDA 4.**

#### **FIRMADA EL 5 DE MAYO DEL AÑO 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1156-308-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica con relación a la solicitud de modificación de la cláusula arbitral del Contrato de Concesión de IIRSA NORTE.

### **★ IIRSA SUR TRAMO 2 ADENDA 5.**

#### **FIRMADA EL 18 DE FEBRERO DE 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1145-302-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Tramo Vial Urcos-Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú-Brasil, Tramo 2, contenida en el Proyecto de quinta Adenda remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### **★ IIRSA SUR TRAMO 2 ADENDA 6.**

#### **FIRMADA EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1185-322-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Tramo Vial Urcos -Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, Tramo 2, contenida en el Proyecto de sexta adenda remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

### **★ IIRSA SUR TAMO 3 ADENDA 5.**

#### **FIRMADA EL 30 DE JULIO 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1193-325-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Tramo Vial Inambari -Iñapari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, Tramo 3, contenida en el Proyecto de quinta adenda remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

da en el Proyecto de quinta adenda remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



#### **IIRSA SUR TRAMO 4 ADENDA 4.**

#### **FIRMADA EL 18 DE FEBRERO DE 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1127-296-08-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica relativo a la cláusula de arbitraje, con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Tramo Vial Inambari - Azángaro del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, Tramo 4, contenida en el Proyecto de cuarta Adenda remitida por la empresa concesionaria INTERSUR.



#### **IIRSA SUR TRAMO 4 ADENDA 5.**

#### **FIRMADA EL 19 DE MAYO DE 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1167-313-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Tramo Vial Inambari - Azángaro del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú - Brasil, Tramo 4, contenida en el Proyecto de quinta adenda remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



#### **IIRSA SUR TRAMO 4 ADENDA 6.**

#### **FIRMADA EL 06 DE AGOSTO DE 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1188-324-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Tramo Vial Inambari - Azángaro del Proyecto Corredor Vial Inter-

oceánico Sur, Perú - Brasil, Tramo 4, contenida en el Proyecto de sexta adenda remitida por el MTC.



#### **CONCESIÓN CANCHAQUE ADENDA 2.**

#### **FIRMADA EL 4 DE AGOSTO DE 2009**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1172-318-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica relativa a la adecuada aplicación de la fórmula del PAO, con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque, contenida en el Proyecto de segunda adenda remitida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.



#### **FERROVÍAS CENTRAL ANDINA ADENDA 6.**

#### **FIRMADA EL 26 DE MAYO**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1149-305-09-CD-OSITRAN se aprobó la modificación del Numeral 12.2 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro (Operadores Permitidos).



#### **FERROVÍAS CENTRAL ANDINA ADENDA 7.**

#### **FIRMADA EL 23 DE SETIEMBRE**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1187-323-09-CD-OSITRAN se aprobó la opinión técnica relativa a la incorporación de nuevas cláusulas y anexos para modernizar la infraestructura ferroviaria, con relación a la solicitud de modificación del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Centro, contenida en el Proyecto de séptima adenda remitida por el MTC.

## **C.2**

### **MATRIZ SOBRE MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO**

Infraestructura	Concesionario	A solicitud del concesionario	A solicitud del concedente	A solicitud del concedente y concesionario	Número total de adendas	Nº de días entre firma contrato y adenda 1
Aeropuerto Internacional Jorge Chávez	LAP	4	0	0	4	51
Red vial tramo Arequipa - Matarani	CONCAR	4	2	0	6	275
Red vial tramo Ancón - Huacho - Pativilca	NORVIAL	2	1	0	3	663
Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica	COVIPERU	1	1	0	2	708
Eje multimodal Amazonas norte Paita - Yurimaguas	AMAZONAS NORTE	2	1	0	3	195
Red vial Urcos - Inambari	INTEROCEONICA TRAMO 2	3	3	0	6	204
Red vial Inambari - Iñapari	INTEROCEONICA TRAMO 3	3	2	0	5	204
Red vial Inambari - Azángaro	INTEROCEONICA TRAMO 4	2	4	0	6	209
Terminal Portuario Matarani	TISUR	2	0	0	2	709
Ferrocarril del Sur y del Sur Oriente	FETRANSA	3	0	0	3	235
Ferrocarril del Centro	FVCA	7	0	0	7	296
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia del Perú	ADP	1	2	1	4	421
Red vial tramo Empalme 1B - Buenos Aires - Canchaque	CANCHAQUE	1	1	0	2	341
<b>Total<sup>1</sup></b>		<b>35</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>53</b>	<b>347</b>

<sup>1</sup> Para número de días transcurridos entre la suscripción del contrato y la primera adenda se consigna el promedio



▼

**Félix Canales**

Asistente de Servicios Generales

**Terry Medina**

Jefe de Vías Férreas

**Roxana Altuna**

jefa de Relaciones Institucionales



## Trabajo en equipo

En OSITRAN procuramos desarrollar nuestro trabajo diario con la mayor eficiencia, conscientes de que somos una pieza importante en el equipo que tiene a su cargo la supervisión de 20 contratos de concesión.





## INFORMES DE OPINIÓN SOBRE PROYECTOS DE CONTRATOS DE CONCESIÓN EN EL 2009

### ★ **NUEVO MOCUPE - CAYALTÍ**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1142-300-09-CD se aprobó la opinión técnica sobre el Proyecto de la versión final del Contrato de Concesión de la carretera Nuevo Mocupe - Cayaltí - Oyotún, perteneciente al Programa Costa - Sierra (versión del 22 de diciembre del año 2008).

### ★ **RED VIAL 3**

#### **TRAMO TRUJILLO - SULLANA**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1171-317-09-CD se aprobó la opinión técnica sobre el Proyecto de la versión final del Contrato de Concesión de la Autopista del Sol del tramo Trujillo - Sullana (versión del 07 de mayo del año 2009).

*Los organismos reguladores, dice la norma, son organismos públicos descentralizados adscritos a la Presidencia del Consejo de Ministros.*

### ★ **TERMINAL PORTUARIO DE PAITA**

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1154-308-09-CD se aprobó la opinión técnica sobre el Proyecto de la versión final del Contrato de Concesión del Terminal Portuario de Paita (versión del 16 de marzo del año 2009).

### ★ **SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS**

Durante el año 2009, se han realizado una serie de reuniones entre PROINVERSIÓN y OSITRAN para la elaboración del proyecto de contrato de concesión del segundo grupo de aeropuertos de provincia.



### **OPINIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN TREN HUANCAYO - HUANCAVELICA**

Durante el año 2009, se han realizado una serie de reuniones entre PROINVERSIÓN y OSITRAN para la elaboración del proyecto de contrato de concesión del tren Huancayo - Huancavelica.

## MANUALES DE CONTABILIDAD REGULATORIA

La contabilidad regulatoria proporciona una serie de principios y directrices que las entidades prestadoras deben aplicar en la asignación de sus ingresos y gastos a los servicios que ofrecen para preservar la no discriminación, la neutralidad y la ausencia de subsidios cruzados.

Asimismo, la contabilidad regulatoria posee principios generales que establecen un marco para el suministro de información detallada; también trabaja con categorías de costos definidas en función de las estructuras de precios.

Los objetivos de la contabilidad regulatoria consisten en: **1.** reducir la asimetría de información con relación a los costos de los servicios regulados y no regulados; **2.** prevenir y detectar subsidios cruzados o discriminación indebida; **3.** reunir información para el monitoreo del comportamiento de la entidad prestadora en el mercado; y **4.** proveer información para la toma de decisiones regulatorias.

Adicionalmente, la contabilidad regulatoria orienta fundamentalmente a comprobar si los supuestos de regulación de precios por servicios son consistentes con los costos reales, detecta el comportamiento anticompetitivo o discriminatorio y apoya la regulación por comparación o benchmarking.



En el año 2009 se realizaron las siguientes revisiones:

- ▶ Manual de contabilidad regulatoria ENAPU versión 2.0 (Resolución N° 001-2009-CD-OSITRAN).
- ▶ Manual de contabilidad regulatoria Terminal Portuario Matarani versión 3.0 (Resolución N° 002-2009-CD-OSITRAN).

De otro lado, entre las actividades realizadas por el área de Estudios Económicos de la Gerencia de Regulación durante el año 2009 se pueden mencionar:

- ▶ **VI Curso de Extensión Universitaria en Regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público.** Este se realizó del 13 de enero al 22 de febrero de 2009 con la participación de prestigiosos economistas del país y se tuvo como invitado extranjero al economista José Luis Guash, especialista en temas de regulación.
- ▶ **VI Conversatorio en Temas de Regulación Económica y Supervisión de Infraestructura de Transporte de Uso Público.**
- ▶ **Simposio internacional: "Experiencias y desafíos en la regulación de la infraestructura de transporte",** para el cual se contó con la presencia de ponentes internacionales de Australia, Colombia, Venezuela y Argentina.
- ▶ **Informes de desempeño económico anual de doce (12) entidades prestadoras correspondiente al año 2008, las cuales fueron:** Ferrovías Central Andino (FVCA), Ferrocarril Transandino S.A. (FTA), Terminal Portuario Matarani (TISUR), Empresa Nacional de Puertos (ENAPU), Eje Multimodal Interoceánica Norte S.A. (IIRSA Norte), Concesionaria Vial del Perú (COVIPE-RÚ), Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil, tramo 5 (COVISUR); NORVIAL, Corredor Vial Interoceánico Sur Perú - Brasil, tramo 1 (SUR-VIAL); Lima Airport Partners (LAP), Aeropuertos del Perú (ADP) y Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial (CORPAC).

## FACILITADOR DE LA COMPETENCIA EN MACHU PICCHU

El 31 de agosto de 2009 se firmaron los contratos de acceso al Ferrocarril del Sur Oriente entre la empresa concesionaria Ferrocarril Transandino S.A. (FTSA) y su operador vinculado, Perurail, y las empresas Inca Rail S.A.C. y Andean Railways S.A.C., concretando el anhelo de la competencia del servicio ferroviario hacia Machu Picchu.

El 02 de setiembre de 2009, FTSA y los nuevos operadores firmaron el contrato de acceso a las facilidades esenciales dentro de las estaciones, permitiendo que las nuevas empresas tengan acceso a las áreas de embarque y desembarque de pasajeros, salas de espera y servicios higiénicos, necesarios para que puedan brindar el servicio ferroviario.

La participación de OSITRAN hizo posible que se deje el camino de la subasta, entrampada durante bastante tiempo en el Poder Judicial, sugiriendo la negociación directa para que las partes se pongan de acuerdo en las condiciones del acceso.

*La Gerencia de Regulación, se encarga del diseño y aplicación del sistema tarifario y de opinar sobre proyectos de contratos de concesión y modificación de éstos, además de participar en los proyectos de nuevos contratos de concesión.*

>03



# **FUNCTION SUPERVISORA Y FISCALIZADORA**

Infraestructura supervisada \* Entidades supervisadas \* Resoluciones Consejo Directivo  
función supervisora de OSITRAN \* Procedimientos Administrativos Sancionadores \*  
Registro de Reclamos.



## **Supervisa el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión a excepción de las relacionadas al pago de la retribución.**

**L**a Gerencia de Supervisión es un órgano de línea de OSITRAN responsable de supervisar la gestión de las entidades prestadoras relacionadas a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público verificando el cumplimiento de los estándares de servicios, el mantenimiento de la infraestructura así como de las inversiones pactadas en los contratos de concesión.

Asimismo, supervisa el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de concesión a excepción de las relacionadas al pago de la retribución.

Es el órgano instructor de los procedimientos administrativos sancionadores.

Los objetivos de la supervisión por áreas son los siguientes:



**ÁREA DE INVERSIONES:** Garantizar que las empresas concesionarias cumplan los compromisos de inversión y las obras de infraestructura indicados en el contrato de concesión.



**ÁREA DE OPERACIONES:** Garantizar que durante la vigencia de la concesión la infraestructura de transporte cuente con los estándares de calidad establecidos por el contrato.



**ÁREA ECONÓMICA – FINANCIERA:**

Llevar el control administrativo de las concesiones.

### **INFRAESTRUCTURA SUPERVISADA**

La infraestructura supervisada por OSITRAN en el año 2009 alcanza una inversión comprometida de US\$ 4,943,736,000, como se muestra en el cuadro 2 (siguiente página).

En el año 2009, han ingresado a la cartera de OSITRAN, cinco (5) nuevos contratos de concesión, lo que ha significado que se comprometan US\$ 998.7 millones de dólares de inversión adicionales por los cinco (5) contratos nuevos de concesión.

#### **C.1 NUEVOS CONTRATOS DE CONCESIÓN EN EL 2009**

<b>Tipo de Infraestructura</b>	<b>Compromiso de Inversión (US\$)</b>
<b>CARRETERAS</b>	
1 Red Vial N° 4 - Pativilca-Puerto Salaverry	360.0
2 Tramo Vial - Ovalo Chancay-Huaral- Acos	34.3
3 Tramo Vial - Mocupe-Cayaltí-Oyotún	17.4
4 Autopista del Sol * Trujillo-Sullana	360.0
<b>PUERTOS</b>	
5 Terminal Portuario de Paita	227.0

**Fuente:** Gerencia de Supervisión / Elaboración: Propia



## C.2

### INVERSIONES EN LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN (En US\$ e incluye IGV)

Infraestructura Concesionada	Fecha de inicio de la concesión	Plazo de la Concesión	Compromiso de Inversión en US\$	Total 2009	Inversión acumulada al año 2009
<b>CARRETERAS</b>					
1 Red Vial N°5 - Tramo Ancón-Huacho-Pativilca	2003	25 años	2,993,694,000	580,421,095	1,535,641,197
2 Red Vial N°6 - Pucusana-Cerro	2005	30 años	73,066,000	0	31,416,000
3 IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas	2005	25 años	228,600,000	39,202,672	54,690,372
4 IIRSA Sur, Tramo 2: Urcos-Inambari	2005	25 años	258,223,000	21,390,932	239,276,867
5 IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari-Iñapari	2005	25 años	484,527,000	129,207,372	409,077,883
6 IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro-Iñapari	2005	25 años	472,916,000	153,029,755	396,693,095
7 Buenos Aires-Canchaque	2007	15 años	391,362,000	98,278,968	260,119,618
8 IIRSA Sur, Tramo 1: Marcona-Urcos	2007	25 años	31,000,000	21,336,319	26,392,285
9 IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo, Matarani-Azangaro	2007	25 años	98,900,000	51,126,526	51,126,526
10 Red Vial N°4 - Pativilca-Puerto Salaverry	2009	25 años	183,400,000	66,848,551	66,848,551
11 Tramo Vial - Ovalo Chancay - Huaral - Acos	2009	25 años	360,000,000	0	0
12 Tramo Vial - Mocupe-Cayaltí-Oyotún	2009	15 años	34,300,000	0	0
13 Autopista del Sol * Trujillo-Sullana	2009	15 años	17,400,000	0	0
14 Aeropuerto Jorge Chávez	2001	30 años	38,200,000	1,099,900,000	56,959,539
15 Primer Grupo de Aeropuertos Regionales	2006	25 años	1,061,700,000	39,801,889	235,396,860
<b>AEROPUERTOS</b>					
16 Terminal Portuario de Matarani	1999	30 años	6,042,000	168,146,046	29,114,072
17 Terminal de Contenedores Muelle Sur del Callao	2006	30 años	617,100,000	0	198,288,588
18 Terminal Portuario de Palta	2009	30 años	227,000,000	0	0
<b>PUERTOS</b>					
19 Ferrocarril del Centro	1999	40 años	0	850,142,000	40,777,304
20 Ferrocarril del Sur y Sur Oriente	1999	35 años	FRA II	9,036,228	104,623,418
Total			4,943,736,000	846,303,985	2,125,467,049

# Proactividad

**Adelantándonos al inicio de operaciones de varias concesiones, en OSITRAN estamos tomando iniciativas trascendentales para brindar un mejor servicio a los usuarios, siempre con el espíritu de cambio responsable que nos ha caracterizado en 12 años de existencia.**

▼  
**Oscar Herrera**  
Jefe de Aeropuertos  
**Carlos Fierro**  
Analista de Regulación



## ENTIDADES PRESTADORAS (SUPERVISADAS)

OSITRAN tiene a su cargo la supervisión de veinte contratos de concesión correspondientes a igual número de empresas concesionarias. OSITRAN supervisa y regula, además, las tarifas y la política comercial que aplican CORPAC y ENAPU en los aeropuertos y puertos del Estado, respectivamente.

### C.3

#### TOTAL DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR OSITRAN EN EL 2009

##### EMPRESAS CONCESIONARIAS

Carreteras	Infraestructura	Empresa Prestadora
1	Red Vial N° 5 - Tramo Ancón-Huacho-Pativilca	NORVIAL S.A.
2	Red Vial N° 6 - Pucusana-Cerro Azul-Ica	Concesionaria Vial del Perú S.A.
3	IIRSA Norte: Paita-Yurimaguas	Concesionaria IIRSA Norte S.A.
4	IIRSA Sur, Tramo 2 : Urcos-Inambari	Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 S.A.
5	IIRSA Sur, Tramo 3: Inambari-Iñapari	Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 3 S.A.
6	IIRSA Sur, Tramo 4: Azángaro-Inambari	Intersur Concesiones S.A.
7	Buenos Aires-Canchaque	Concesión Canchaque S.A.
8	IIRSA Sur, Tramo 1: Marcona - Urcos	SURVIAL S.A.
9	IIRSA Sur, Tramo 5: Ilo, Matarani - Azángaro	Concesionaria Vial del Sur S.A.
10	Red Vial N° 4 - Pativilca - Puerto Salaverry	Autopista del Norte S.A.C.
11	Tramo Vial - Ovalo Chancay - Huaral - Acos	Consorcio Concesión Chancay - Acos S.A.
12	Tramo Vial - Mocupe - Cayaltí - Oyotún	Obras de Ingeniería S.A.
13	Autopista del Sol: Trujillo - Sullana	COVISOL S.A.

##### Aeropuerto

Aeropuerto	Infraestructura	Empresa Prestadora
14	Aeropuerto Jorge Chávez	Lima Airport Partners S.R.L.
15	Primer Grupo de Aeropuertos Regionales	Aeropuertos del Perú S.A.

##### Puertos

Puertos	Infraestructura	Empresa Prestadora
16	Terminal Portuario de Matarani	Terminal Internacional del Sur S.A.
17	Terminal de Contenedores Muelle Sur Callao	DP World Callao S.A.
18	Terminal Portuario de Paita	Consorcio Terminales Portuarios Euroandinos S.A.

##### Ferrocarriles

Ferrocarriles	Infraestructura	Empresa Prestadora
19	Ferrocarril del Centro	Ferrovías Central Andina S.A.
20	Ferrocarril del Sur y Sur Oriente	Ferrocarril Transandino S.A.

##### EMPRESAS DEL ESTADO

Aeropuerto	Infraestructura	Empresa Prestadora
1	Aeropuertos no concesionados	CORPAC
2	Puertos no concesionados	ENAPU

## RESOLUCIONES CONSEJO DIRECTIVO FUNCIÓN SUPERVISORA DE OSITRAN

Durante el año 2009, el Consejo Directivo de OSITRAN emitió 23 acuerdos relacionados con la función supervisora de OSITRAN, los que se detallan a continuación:

### C.4

#### RESOLUCIONES DEL CD FUNCIÓN SUPERVISORA DE OSITRAN AÑO 2009

Fecha	Acuerdo	Asunto
15 Ene 09	1137-299-09-CD-OSITRAN	Solicitud de revisión del equilibrio económico financiero.
29 Ene 09	1143-301-09-CD-OSITRAN	Interpretación del Contrato de Concesión de AdP respecto a la estructuración financiera.
29 Ene 09	1144-301-09-CD-OSITRAN	Interpretación de la cláusula 1.31 (mejoras de terceros) del Contrato de Concesión.
27 Feb 09	1148-305-09-CD-OSITRAN	LAP: Errores Materiales.
12 Mar 09	1151-306-09-CD-OSITRAN	Aprobación de la ampliación del plazo para la emisión del informe sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L.
16 Abr 09	1166-311-09-CD-OSITRAN	Ampliación de Plazo para la emisión del informe sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L.
30 Abr 09	1169-314-09-CD-OSITRAN	LAP: Reconsideración contra Acuerdo de Consejo Directivo que resolvió la Interpretación de la Cláusula 1.31 Mejoras de Terceros.
17 Jun 09	1179-320-09-CD-OSITRAN	Recurso de Reconsideración contra la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2008-CD-OSITRAN que interpretó la Cláusula 7.6 del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente.
17 Jun 09	1180-320-09-CD-OSITRAN	Interpretación del Contrato de Concesión IIRSA NORTE – Obras Accesorias.
26 Jun 09	1186-322-09-CD-OSITRAN	Directiva de Procedimiento aplicable para las Liquidaciones y Aceptación de inversiones en el Primer Grupo de Aeropuertos.
06 Ago 09	1194-326-09-SCD-OSITRAN	Aumento de Capital, Transformación y Cambio de Estatutos de DP World Callao S.A.
09 Sep 09	1198-328-09-SCD-OSITRAN	Recurso de Reconsideración de TISUR contra la Resolución de Consejo Directivo N° 029-2009-CD-OSITRAN.
09 Sep 09	1200-328-09-SCD-OSITRAN	Apelación de FVCA contra Resolución de Gerencia General N° 029-2009-GG-OSITRAN, mediante la cual se le impuso multa equivalente a 10 U.I.T. por no comunicar bienes devenidos en obsoletos.
09 Sep 09	1201-328-09-SCD-OSITRAN	Apelación de COVISUR contra Resolución de N° 031-2009-GG-OSITRAN por medio de la cual se le impone como sanción una multa de dos (2) U.I.T, por incumplir plazos en la presentación de información prevista en el Contrato de Concesión.
23 Sep 09	1202-329-09-SCD-OSITRAN	Solicitud de Interpretación de LAP respecto al numeral 2 del Anexo 11 del Contrato de Concesión del AIJCH sobre entrega de terrenos debidamente saneados.
23 Sep 09	1203-329-09-SCD-OSITRAN	Contrato de Usufructo sobre área dentro de la Estación de Juliaca, a cargo de FETRANSA.
21 Oct 09	1208-330-09-SCD-OSITRAN	Restablecimiento del Equilibrio Económico Financiero por RAIGV IIRSA Norte.
21 Oct 09	1209-330-09-SCD-OSITRAN	Interpretación de Oficio de los contratos IIRSA Sur T1 y T5, para fijar el monto y forma de pago correspondiente a los gastos por control y seguimiento de la supervisión.
21 Oct 09	1210-330-09-SCD-OSITRAN	Solicitud de Interpretación de COVISUR sobre oportunidad de aporte del PAMO.
29 Oct 09	1211-331-09-SCD-OSITRAN	Recurso de Apelación de COVISUR contra Resolución N° 049-2009-GG-OSITRAN que impuso multa por no presentación del Inventario Anual 2008.
29 Oct 09	1212-331-09-SCD-OSITRAN	Revalidación de la TUUA de Aeropuertos de Provincia del Perú – AdP.
24 Nov 09	1216-333-09-SCD-OSITRAN	Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 034-2009-CD que declaró IMPROCEDENTE solicitud de LAP sobre interpretación complementaria del numeral 2, Anexo 11 del Contrato de Concesión, sobre obligaciones de saneamiento de terrenos.
24 Nov 09	1217-333-09-SCD-OSITRAN	Propuesta de AdP para la Modificación de la Directiva para el procedimiento aplicable para las Liquidaciones y Aceptación de las Inversiones en el Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia.



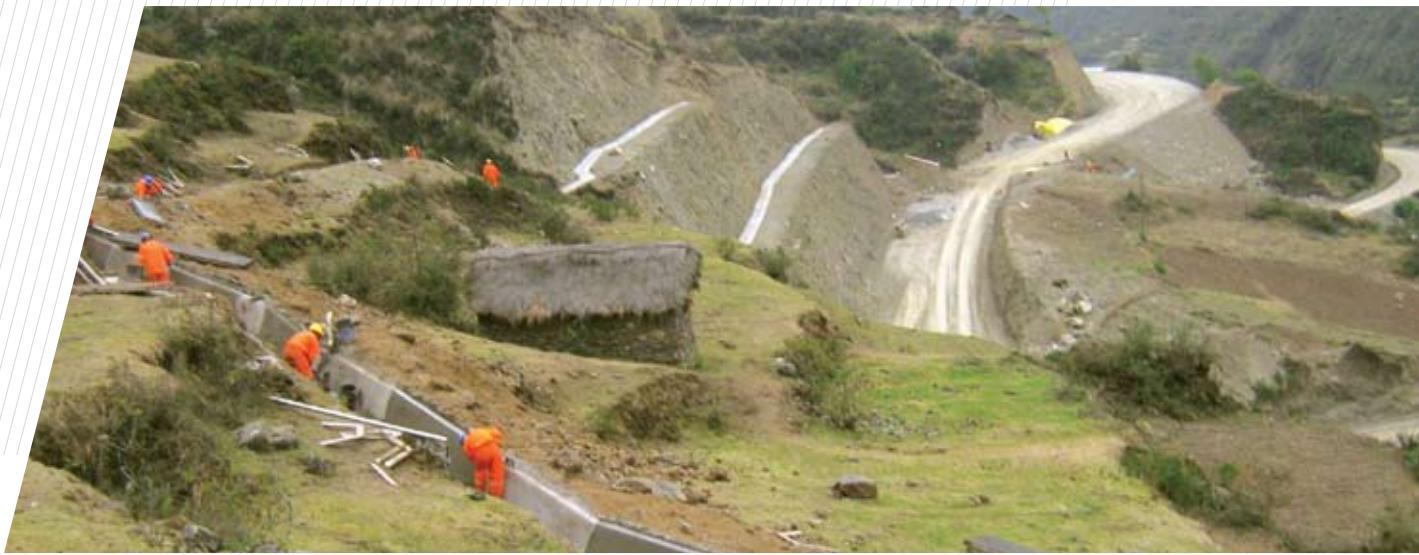
**C.5**  
TOTAL DE EMPRESAS SUPERVISORAS POR CONTRATO 2009

Nro.	Contrato	Empresa Supervisora	Empresa Supervisora
1	IIRSA Norte	Consorcio Supervisor Vial Nor Oriental	Alpha Consult, Lagesa, Serconsult
2	IIRSA Sur - Tramo 1	Consorcio Unión Vial	Lagesa, S&Z
3	IIRSA Sur - Tramo 2	Consorcio Supervisor Vial Sur	Alpha Consult, Lagesa, Serconsult
4	IIRSA Sur - Tramo 3	CESEL Ingenieros S.A.	CESEL Ingenieros S.A.
5	IIRSA Sur - Tramo 4	Consorcio Supervisor Interoceánica Sur	HOB S.A., CPS de Ingeniería
6	IIRSA Sur - Tramo 5	GMI S.A. Ingenieros Consultores	GMI S.A. Ingenieros Consultores
7	DP World Callao	Consorcio CESEL - NIPPON KOEI	CESEL Ingenieros S.A., NIPPON KOEI
8	Red Vial 5	Consorcio CPS - VCHI	CPS de Ingeniería S.A.C., Víctor Chávez Izquierdo
9	Red Vial 6	CPS de Ingeniería S.A.C.	CPS de Ingeniería S.A.C.
10	LAP	Consorcio TYPASA - OIST	TYPASA, OIST
11	Aeropuertos del Perú	Oficina de Ingeniería y Servicios Técnicos S.A.	OIST S.A.
12	Buenos Aires - Canchaque	Consorcio Vial Piura	Serconsult S.A., Motlima Consultores S.A.
13	Red Vial N° 4	HOB S.A. <sup>1</sup>	HOB S.A.
14	Óvalo Chancay - Huaral - Acos	Consorcio Vial Norlima	Integral, Motlima, Serconsult S.A.
15	Mocupe - Cayaltí - Oyotún	URCI Consultores S.L.	URCI Consultores S.L.

Fuente: Gerencia de Supervisión / Elaboración: Propia.

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

En el cuadro N°6 (siguiente página) listamos la relación de procedimientos administrativos sancionadores iniciados el 2009:



## C.6

### PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES

Expediente N°	Empresa Prestadora	Incumplimiento
001-2009-GS	Concesionaria IIRSA NORTE S.A.	Incumplimiento de 8.24 CC - No remitir dentro de plazos la información que contenga el Informe de recaudación de los trimestres Oct-Dic 2007 y Ene-Mar 2008.
004-2009-GS	Concesionaria Vial del Sur S.A.	Incumplimiento de la Cláusula 1.4 del Contrato de Concesión - Presentación de los Reportes de Avance de Obras.
007-2009-GS	Concesionaria Vial del Perú S.A.	Incumplimiento de las Cláusulas 7.2, 7.3 y 4.11 del CC, por no efectuar el Mantenimiento Rutinario en Sub Tramos existentes. Se encontraron baches, fisuras, grietas, hundimientos, entre otros.
009-2009-GS	Concesionaria Vial del Sur S.A.	Incumplimiento en la presentación del inventario de bienes de la concesión conforme lo establece las Cláusulas 1.6 y 5.11 del Contrato de Concesión.
014-2009-GS	Autopista del Norte S.A.C.	Incumplimiento de la Cláusula 8.5.1 del CC al no remitir dentro de los plazos establecidos, el informe relativo al desarrollo de la Concesión.
015-2009-GS	Concesión Canchaque S.A.	Incumplimiento de la Cláusula 13.3 del CC respecto de las normas medioambientales contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental. Utilizó un área no autorizada como Depósito de Material de Excedente.
016-2009-GS	Concesionaria Vial del Sur S.A.	Incumplimiento de la Cláusula 6.22 del CC al no cumplir con la presentación del Plan de Tránsito Provisorio antes del inicio de las labores de construcción.
017-2009-GS	Concesionaria Vial del Sur S.A.	Incumplimiento de las Cláusulas 6.22 y 6.23 del CC al no cumplir con la aplicación del Plan de Tránsito Provisorio en los sectores 12,14 y Vía de Evitamiento de Azángaro.
019-2009-GS	Concesión Canchaque S.A.	Incumplimiento contractual de las Cláusulas 13.2, 13.3 y 13.12 del Contrato de Concesión referido a la construcción de un pozo de aguas servidas, sin la autorización correspondiente.
020-2009-GS	Concesionaria Interoceánica Sur Tramo 2 S.A.	Incumplimiento referido a la presentación de informes mensuales de la concesión establecido en el Art. 37º del Reglamento General de Supervisión.
021-2009-GS	Concesionaria Vial del Sur S.A.	Incumplimiento referido a las Cláusulas 13.3, 13.5, 13.10 y 13.13 referido a Planes de Manejo Ambiental para campamentos, canteras, DME, plantas de asfalto y disposición final de residuos sólidos, en el sector 15 (Juliaca-Calapuja), Planta de asfalto de Calapuja.
022-2009-GS	Concesionaria Vial del Sur S.A.	Incumplimiento referido a las Cláusulas 5.53 y 5.54 del Contrato de Concesión referidos a la Defensa Posesoria de los Bienes de la Concesión. Pase de una tubería transversal a la vía. Sector 14 - Puno -Juliaca.
023-2009-GS	Autopista del Norte S.A.C.	Incumplimiento referido al pago de Aporte por Regulación de los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre de 2009.
026-2009-GS	Concesionaria Vial del Sur S.A.	Incumplimiento de la obligación de depósito de recaudación de peajes en Cuenta Recaudadora del Fideicomiso de Administración por la empresa COVISUR. conforme lo estipulado en el Literal a) del Apéndice 4 del Anexo XIII del CC.

Fuente: Gerencia de Supervisión.



## CARRETERAS

En el año 2009 se experimentó un crecimiento de la longitud de carreteras concesionadas por

el Estado peruano con respecto al año 2008. Este crecimiento fue del orden del 24%, pasando de 4,031.41 kms. a 4,985.92 kms.

### C.7

#### LONGITUD DE CARRETERA CONCESIONADA E INTERVENIDA

Concesión	Longitud de Carretera Concesionada		Longitud de Carretera Intervenida	
	2008	2009	2008	Oct. 09
IIRSA Sur Tramo 1	757.64	757.64	20.86	233.65
IIRSA Sur Tramo 2	300.00	300.00	107.17	165.00
IIRSA Sur Tramo 3	403.20	403.20	278.00	383.11
IIRSA Sur Tramo 4	305.90	305.90	143.46	178.99
IIRSA Sur Tramo 5	827.11	827.11	0.00	109.34
Red Vial 06	221.70	221.70	0.00	11.10
IIRSA Norte	955.07	955.07	112.57	114.08
Red Vial 05	182.66	182.66	33.90	33.90
Buenos Aires - Canchaque	78.13	78.13	6.20	76.94
Red Vial 4	0.00	356.21	0.00	0.00
Tramo Vial Chancay - Acos	0.00	76.50	0.00	0.00
Mocupe - Cayaltí - Oyotún	0.00	46.80	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>4,031.41</b>	<b>4,985.92</b>	<b>702.16</b>	<b>1,306.11</b>

Fuente: Gerencia de Supervisión / Elaboración: Propia.

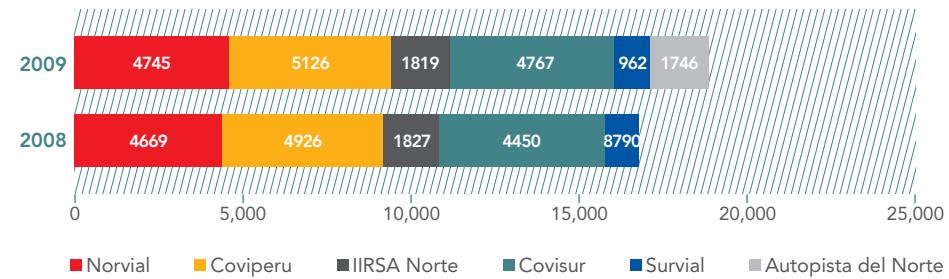
También podemos señalar que la longitud de las carreteras supervisadas por OSITRAN alcanzó los 1435.67 kms., lo que significa un incremento del 110% respecto de la longitud de carreteras supervisadas en el año 2008. Este porcentaje no incluye las carreteras Red Vial 4, el Tramo Vial Chancay - Acos y la carretera Mocupe - Cayaltí - Oyotún pues no registraron avance de obra en el 2009.

A diciembre del 2009 se han reconocido inversiones en carreteras por US\$ 580,421,095.

En cuanto al flujo vehicular de las carreteras concesionadas, el siguiente gráfico muestra que para el 2009 hubo un mayor flujo de unidades vehiculares, estimándose este crecimiento en aproximadamente 14% con respecto al registrado en el año 2008.

### G.1

#### FLUJO VEHICULAR AÑOS 2008 Y 2009 (MILES DE VEHÍCULOS)



Fuente: Gerencia de Supervisión / Elaboración: Propia.

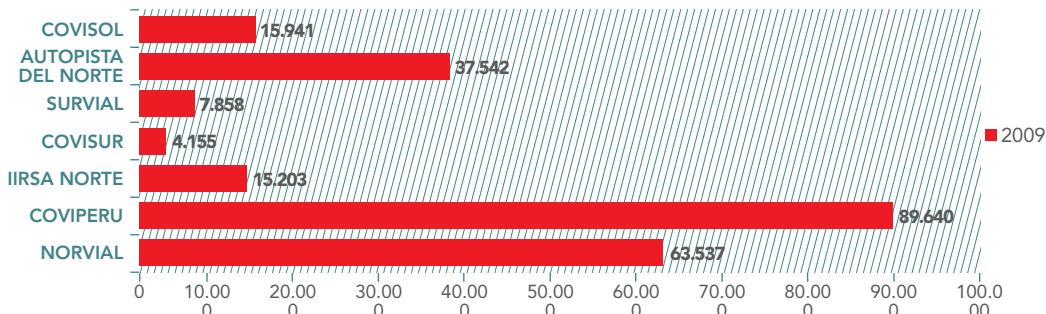
## Recaudación en unidades de peaje

La recaudación en las unidades de peaje en las concesiones donde ya se ha iniciado la fase de

explotación, ha sufrido una disminución, con respecto a lo recaudado en el año 2008.

## G.2

### RECAUDACIÓN EN UNIDADES DE PEAJE 2009 (en nuevos soles)



## AEROPUERTOS

OSITRAN viene supervisando a las siguientes empresas concesionarias:

**Lima Airport Partners SRL (LAP)**, que tiene bajo concesión al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH).

**Aeropuertos del Perú (ADP)**, que tiene bajo concesión los aeropuertos de Talara, Tumbes, Chachapoyas, Iquitos, Tarapoto, Pucallpa, Trujillo, Anta, Cajamarca, Piura, Chiclayo y Pisco.

A las citadas entidades prestadoras, se les ejerce labor de supervisión en:

**1. Supervisión de Inversiones:** verificar la ejecución de las inversiones obligatorias en infraestructura aeroportuaria (obras civiles), pactadas en los contratos de concesión, las cuales se deben enmarcar dentro de los expedientes técnicos aprobados por el concedente.

El total de mejoras ejecutadas por LAP y supervisadas por OSITRAN en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez son las siguientes:

- Nuevo edificio de Espigón Nacional e Internacional.
- 19 Puentes de abordaje de pasajeros.
- Construcción y rehabilitación de pavimentos en la plataforma para incrementar área de operaciones aeronáuticas.
- Construcción de una Calle de Salida Rápida
- Calle G.
- Ampliación del Terminal en la zona Sur Oeste para desarrollar mejoras en el sistema de manejo de equipaje de llegadas internacionales.
- Nuevo sistema de manejo de equipajes.
- Rehabilitación y modernización del edificio de carga.
- Nuevo edificio de cocina para vuelos.
- Un hotel de 4 estrellas, con cinco pisos y 131 habitaciones.
- Nuevo edificio comercial Perú Plaza.

- Refuerzo sísmico de la Torre Central.
- Nueva planta de combustible y red de abastecimiento a las Posiciones de Estacionamiento de Aeronaves (PEA).
- Tratamiento paisajista y estabilización de suelos en el área de operaciones aeronáuticas para el control de polvo.
- Mejoras en la red de recolección y tratamiento de aguas servidas.
- Equipamiento del Servicio de Extinción de Incendios (SEI) - Categoría 9 de OACI.
- Nueva estación central de energía, cisterna de agua, Planta de tratamiento de aguas residuales, otros.

En lo que respecta a la construcción de la segunda pista del AIJCH, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de concedente, viene tomando acciones para la expropiación de los terrenos adyacentes. De acuerdo al contrato de concesión, la segunda pista del aeropuerto debe quedar concluida en el año 2014.

Las principales inversiones ejecutadas por ADP y supervisadas por OSITRAN, en los aeropuertos de Anta - Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Tumbes y Trujillo, son:

- Construcción de Pórticos de Ingreso.
- Remodelación de las playas de estacionamiento vehicular.
- Paisajismo del terminal.
- Pintado Externo del terminal.
- Remodelación interna del terminal.
- Construcción de vías perimetrales de seguridad.
- Culminación de Cercos perimetrales.
- Construcción de estación de Bomberos - SEI.
- Adquisición de Camión Bomberos.
- Adquisición de Equipamiento Mínimo (extintores, trajes de bomberos y otros).

## 2. Supervisión de operación y explotación:

**Supervisión Comercial - Administrativo:** verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: calidad del servicio al cliente (verificación de procedimientos y seguimiento de los reclamos), verificación de acceso a la infraestructura por parte de los usuarios intermedios, verificación de cumplimiento de requisitos de acceso, verificación de políticas comerciales.

En el año 2009 se supervisaron seis (6) aeropuertos administrados por CORPAC: Ayacucho, Cusco, Puerto Maldonado, Tacna, Ilo y Arequipa.

Las labores de supervisión en estos aeropuertos estuvieron relacionadas solo al aspecto comercial-administrativo, en forma similar a los aeropuertos concesionados. Es decir, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como: calidad del servicio al cliente (verificación de procedimientos y seguimiento de los reclamos), verificación de acceso a la infraes-

tructura por parte de los usuarios intermedios, verificación de cumplimiento de requisitos de acceso, verificación de políticas comerciales.

**Supervisión Operaciones:** velar por el cumplimiento de la normativa y estándares vigentes, sobre mantenimiento (edificio terminal y pista de aterrizaje), seguridad (aeroportuaria y aérea), medio ambiente (contaminación, estudio de impacto ambiental, protección patrimonio cultural y arqueológico), operaciones principales (control y vigilancia, estacionamiento de aeronaves, puentes de abordaje) y no principales (rampa, combustible de aeronaves, protocolo).

Durante el 2009 se llevaron a cabo 59 inspecciones a las siguientes concesiones: Lima Airport Partners S.R.L., Aeropuertos del Perú S.A. y CORPAC, 20 inspecciones relacionadas a la materia administrativo - comercial, 27 a la materia de operaciones y 14 referidas a la materia de inversiones, según el siguiente detalle:

C.8 INSPECCIONES 2009			
Inspecciones 2009	Comercial	Operaciones	Inversiones
Lima Airport Partners S.R.L.	2	15	1
Aeropuertos del Perú S.A.	12	12	13
CORPAC	6	0	0
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>14</b>

## Procedimientos Administrativos

### Sancionadores

En el año 2009 se iniciaron los siguientes procesos administrativos sancionadores:

C.9 TOTAL DE EXPEDIENTES INICIADOS EL 2009		
Expediente N°	Empresa Prestadora	Incumplimiento
006-2009-GS	Lima Airport Partners S.R.L.	Incumplimiento de la obligación contenida en la Cláusula 5.7.1 del CC. No inscribir en Registros Públicos las mejoras ejecutadas en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
025-2009-GS	Lima Airport Partners S.R.L.	Incumplimiento referido a la presentación de informes mensuales de la concesión establecido en el Art. 37º del Reglamento General de Supervisión.

**Fuente:** Gerencia de Supervisión.

## Estadísticas

El tráfico de pasajeros movilizados por la infraestructura aeroportuaria en el año 2009 ha mostrado un ligero crecimiento (2.6%) con respecto al año 2008.

C.10 NÚMERO DE PASAJEROS (MILES)		
	2008	2009 <sup>1</sup>
LAP	7,641	8,628
CORPAC	2,964	2,696
ADP	1,817	2,025

De otro lado, el tráfico de carga movilizado hasta el año 2008 mostró un comportamiento creciente, no obstante en el año 2009 la carga movilizada muestra un decrecimiento (3.7%) como resultado de una menor demanda nacional e internacional.

C.11 CARGA MOVILIZADA (TONELADAS)		
	2008	2009 <sup>1</sup>
LAP	222,972	210,827
CORPAC	8,632	6,908
ADP	23,864	19,207

## PUERTOS

Los puertos concesionados al año 2009 son los siguientes:

- Nuevo Terminal de Contenedores del Muelle Sur del Callao.
  - Terminal Internacional del Sur (TISUR) - Matarani.
  - Terminales Portuarios Euroandinos - Paita.
- Los principales puertos administrados por Enapu S.A. son los siguientes:
- Terminal Portuario de Salaverry, Chicama, Chimbote, Huacho, Supe, Callao, General San Martín, Ilo, Iquitos, Puerto Maldonado, y Yurimaguas.

En los puertos concesionados la competencia de supervisión es general, desde su inversión en obras, equipamiento y su gestión operativa, administrativa y comercial en estricta sujeción al contrato de concesión firmado y sujeto a las normas y procedimientos de OSITRAN, relacionado con la inversión y explotación de la infraestructura, cautelando los intereses de los

usuarios, de los inversionistas y del Estado, en un marco de transparencia e imparcialidad.

En el caso de los puertos estatales administrados por ENAPU (no concesionados) y que se encuentran en operación, la competencia de la supervisión está relacionado a los aspectos económicos, comerciales y operativos tal como: contratos de acceso, políticas comerciales, atención de reclamos de los usuarios, estándares de calidad, rendimiento en los servicios y registros estadísticos entre otros.

**Supervisión de Operación y Explotación:** Durante el año 2009 se llevaron a cabo 12 inspecciones a las siguientes concesiones: Terminal Internacional del Sur S.A., DP World Callao S.A., Consorcio Terminales Portuarios Euroandinos S.A. y ENAPU, 11 referidas a la materia administrativo - comercial y 5 referidas a la materia de operaciones, según el siguiente detalle:

C.12 INSPECCIONES 2009				
Inspecciones 2009	Comercial	Operaciones	Inversiones	
Terminal Internacional del Sur S.A.	2	2	0	
DP World Callao S.A.	0	0	0	
Consorcio Terminales Portuarios Euroandinos S.A.	0	2	0	
ENAPU	9	1	0	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	



# Compromiso

**En OSITRAN los servidores con más tiempo de servicio son valorados por el compromiso permanente que demuestran con la institución.**



**José Pariasca**  
Chofer Gerencia General

**Graciela Sánchez**  
Secretaria Asistente Gerencia de Supervisión

**María de la Cruz**  
Asistente de Gerencia de Regulación





### Procedimientos Administrativos

#### Sancionadores

En el año 2009 se iniciaron los siguientes procedimientos administrativos sancionadores:

#### C.13

#### TOTAL DE EXPEDIENTES INICIADOS EN EL 2009

Expediente N°	Empresa Prestadora	Incumplimiento
003-2009-GS	Terminal Internacional del Sur S.A.	Incumplimiento de la Cláusula 20.7 del CC - Presentación del Informe de Cobertura de Seguros.
005-2009-GS	Terminal Internacional del Sur S.A.	Incumplimiento en la entrega del Plan de Negocios 2009- Art. 36° del RGSO.
008-2007-GS	Empresa Nacional de Puertos S.A.	Incumplimiento de los Artículos 52° y 53° del REMA de OSITRAN y el punto 1 del Capítulo V "Procedimiento para Solicitud de Acceso" del REA de ENAPU, por no tener un contrato de acceso con Golds Fields La Cima S.A. por una faja transportadora.
010-2009-GS	DP World Callao S.A.	Incumplimiento de no entregar información solicitada, suministrar información incompleta y no entregar información en las condiciones y plazos establecidos en el CC y/o comunicaciones remitidas por la empresa supervisora y OSITRAN.
013-2009-GS	Empresa Nacional de Puertos S.A.	Incumplimiento del literal f) del Artículo 8° (Principio de Plena información) y artículo 56° del REMA. No publicó las solicitudes con toda la información de la infraestructura sujeta el acceso. Fajas transportadoras de minerales (COSMOS).
018-2009-GS	DP World Callao S.A.	Incumplimiento contractual de las Cláusulas 6.18 y 14.1 del CC referido a ejecutar obras sin contar con Expediente Técnico aprobado.
024-2009-GS	Empresa Nacional de Puertos S.A	Incumplimiento del Artículo 46° del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN, al no haber remitido a OSITRAN el expediente por la apelación interpuesta por TRAMARSA.

Fuente: Gerencia de Supervisión.

#### Otros

**Aplicación de Penalidades:** Terminales Portuarios Euroandinos, concesionario del Puerto de Paita. Incumplimiento de la cláusula 8.20 del Contrato de Concesión referida a la Publicación del Reglamento de Tarifas (Informe N° 945-09-GS-

OSITRAN, comunicado por la GG con Oficio N° 367-09-GG-OSITRAN del 30.Oct.09).

#### Estadísticas

La inversión ejecutada reconocida acumulada en el año 2009 es la siguiente:



#### C.14 COMPROMISOS DE INVERSIÓN ACUMULADA 2009 – PUERTOS

Infraestructura Concesionada	Fecha de inicio de la concesión	Plazo de la Concesión	Compromiso de Inversión en US\$	Total 2009	Inversión acumulada al año 2009
<b>PUERTOS</b>					
Terminal Portuario de Matarani	1999	30 años	850,142,000	168,146,046	227,402,660
Terminal de Contenedores Muelle Sur del Callao	2006	30 años	6,042,000	0	29,114,072
Terminal Portuario de Palta	2009	30 años	617,100,000	168,146,046	198,288,588
			227,000,000	0	0

Fuente: Gerencia de Supervisión / Elaboración: Propia.

Con respecto al sector portuario, la carga movilizada presenta una variación negativa entre los años 2008 y 2009.

C.15 CARGA MOVILIZADA EN PUERTOS (miles de toneladas)		
	2008	2009
TISUR	2,898	2,672
ENAPU	24,427	21,078
	<b>27,325</b>	<b>23,750</b>

como punto de partida Matarani en Arequipa y punto final la ciudad de Cusco, pasando antes por Puno y Juliaca. Para el caso del Ferrocarril del Sur Oriente, el recorrido es de la ciudad del Cusco hasta Hidroeléctrica, pasando por la estación de Machu Picchu.

► **Ferrovías Central Andina S.A. (FVCA):** tiene bajo concesión el Ferrocarril del Centro, el cual parte en el Callao, llega a la ciudad de La Oroya para luego unir las ciudades de Cerro de Pasco y Huancayo.

En las concesiones mencionadas, OSITRAN verifica la ejecución de las inversiones obligatorias en infraestructura ferroviaria pactadas en los contratos de concesión, los cuales establecen que la vía férrea, así como el material tractor rodante debe cumplir con los estándares FRAII.

En cuanto a la supervisión comercial – administrativa de la concesión, las funciones principales de OSITRAN tienen que ver con la supervisión de la calidad del servicio al cliente (verificación de procedimientos y seguimiento

#### \* VÍAS FÉRREAS

En el año 2009 se tienen las siguientes empresas concesionarias:

► **Ferrocarril Transandino S.A. (FTSA):** tiene bajo concesión el Ferrocarril del Sur y Sur Oriente. En el caso del Ferrocarril del Sur, este tiene

de los reclamos), verificación de acceso a la infraestructura por parte de los usuarios intermedios, verificación de cumplimiento de requisitos de acceso, verificación de políticas comerciales y verificar el cobro de las tarifas vigentes.

También está la supervisión de operaciones, que tiene entre sus principales funciones velar por el cumplimiento de la normativa y estándares vigentes en mantenimiento y rehabilitación de la vía férrea, mantenimiento de las estaciones, velar por el cumplimiento del Plan de Mantenimiento del concesionario, verificar el adecuado funcionamiento de la red de te-

lecomunicaciones, así como las señalizaciones en vía y velar por el cumplimiento del Plan de Emergencia.

Durante el año 2009 se llevaron a cabo 10 inspecciones a las siguientes concesiones: Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Transandino S.A., 3 sobre la materia administrativo - comercial y 7 referidas a la materia de operaciones.

#### **Procedimientos Administrativos**

#### **Sancionadores**

En el año 2009 se iniciaron los siguientes procesos administrativos sancionadores:

#### **C.16 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES 2009**

Expediente N°	Empresa Prestadora	Incumplimiento
002-2009-GS	Ferrovías Central Andina S.A.	Incumplimiento de la Cláusula 3.11 del CC - No cumplir con el procedimiento para utilizar piezas en Locomotoras, Vagones y Coches declarados obsoletos o inutilizables.
011-2009-GS	Ferrovías Central Andina S.A.	Incumplimiento - Presentación fuera de fecha del Inventario Anual de Bienes de la Concesión, según lo establecido en los Artículos 6° y 7° del Reglamento Aplicable al Control de las Altas y Bajas de los Bienes de la Concesión

**Fuente:** Gerencia de Supervisión.

#### **Estadísticas**

Los compromisos de inversión al año 2009 en vías férreas concesionadas fueron:

#### **C.17 COMPROMISOS DE INVERSIÓN 2009 – VÍAS FÉRREAS**

Infraestructura Concesionada	Fecha de inicio de la concesión	Plazo de la Concesión	Compromiso de Inversión en US\$	Total 2009	Inversión acumulada al año 2009
<b>FERROCARRILES</b>					
Ferrocarril del Centro	1999	40 años	0	40,777,304	104,623,418
Ferrocarril del Sur y Sur Oriente	1999	35 años	FRA II	9,036,228	27,636,927
			FRA II	31,741,076	76,986,491

**Fuente:** Gerencia de Supervisión / **Elaboración:** Propia.

Respecto al sector ferroviario, para el año 2009 se espera que la carga movilizada presente una disminución en relación al resumen presentado en el año 2008.

<b>C.18</b> CARGA MOVILIZADA EN FERROCARRILES (toneladas)		
	2008	2009 <sup>1</sup>
FVCA	1,877,638	1,581,525
FTA	1,296,293	1,212,188
	<b>3,173,931</b>	<b>2,793,713</b>

<sup>1</sup> Al mes de octubre.

## REGISTRO DE RECLAMOS

Todas las empresas prestadoras están obligadas a llevar un Registro de Reclamos que deberá estar numerado de forma correlativa. En este registro se anotan los reclamos

realizados por los usuarios. Las empresas prestadoras están obligadas a recibir y atender cada uno de los reclamos realizados de acuerdo al Art. 32 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN e informar periódicamente de su situación.

Por otro lado, las empresas prestadoras están obligadas a difundir entre sus usuarios la información correspondiente a los procedimientos para la tramitación de los reclamos, esta información la pueden dar a conocer mediante carteles o afiches ubicados en las oficinas y dependencias de atención al público, de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 del Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de OSITRAN.

Dentro de las funciones de la Gerencia de Supervisión está velar por el cumplimiento de dicho procedimiento, pudiendo aplicar sanciones ante su incumplimiento.

>04



# FUNCTION NORMATIVA

En Regulación \* En Supervisión \* En Gestión Administrativa



## EN REGULACIÓN

### ► Revisión del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público

Mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 1141-299-09-CD-OSITRAN se aprobó la segunda revisión del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.

### ► Revisión Reglamento de Infracciones y Sanciones (RIS)

Se constituyó un grupo de trabajo para la evaluación del RIS.

### ► Revisión del Reglamento General de Tarifas

Se ha dado inicio a las actividades para la revisión del Reglamento General de Tarifas (RETA), la Gerencia de Regulación solicitó la designación de profesionales de la Gerencia de Supervisión y la Gerencia de

Asesoría Legal para que integren el grupo de trabajo que participará en la revisión del reglamento. A la fecha, se viene elaborando el primer borrador sobre la modificatoria del reglamento.

### ► Revisión Lineamientos de Modificación de Contratos

El grupo de trabajo encargado para la revisión de los lineamientos se encuentra elaborando el primer borrador de modificatoria propuesto. Cabe precisar que a raíz de una serie de solicitudes de modificación de contrato registradas en el presente año se ha recogido lecciones aprendidas que es necesario evaluar e incorporar en los nuevos lineamientos.

## C.1 ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO

Fecha	Acuerdo	Asunto
15.Ene.09	1141-299-09-CD-OSITRAN	Autorización de publicación de la versión final del Reglamento marco de Acceso REMA.
24.Abr.09	1167-312-09-CD-OSITRAN	Modificación del REA de ENAPU sobre remolcadores.
15.Jul.09	1192-325-09-SCD-OSITRAN	Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias de la Red Vial N° 4.
06.Ago.09	1195-326-09-SCD-OSITRAN	Solicitud de excepción al procedimiento previsto en el artículo 67° del REMA.

## EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### ► Acuerdos de Consejo Directivo

## C.2 ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO

Fecha	Acuerdo	Asunto
25.Mar.09	1159-309-09-CD-OSITRAN	Modificación del Manual de Organización y Funciones de OSITRAN.
17.Jun.09	1182-320 -09-CD-OSITRAN	Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA.

### ► Emisión de opinión legal en proyectos normativos

A requerimiento del Congreso de la República u otras entidades del Estado se emitió las siguientes opiniones institucionales respecto a los siguientes proyectos normativos:

**a.** Propuesta de modificación del Reglamento de APPs. (Nota N° 062-09-GAL-OSITRAN).

**b.** Proyecto de Ley N° 3694/2009-CR, que declara de necesidad pública e interés nacional la continuación de la ejecución del Corredor Vial Cusco - Arequipa (Informe N° 052-2009-GAL-OSITRAN).

- c.** Proyecto de Ley N° 2307/2007-CR, que propone modificar el numeral 6.5 del Artículo 6° de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos (Informe N° 043-2009-GAL-OSITRAN).
- d.** Proyecto de Ley N° 2835/2008-CR, que propone modificar el numeral 2.2 del Artículo 2 de la Ley N° 27809, Ley General del Sistema Concursal (Informe N° 017-09-GAL-OSITRAN).
- e.** Proyecto de Ley N° 3017/2008-pe, que propone declarar de necesidad pública y de interés nacional la construcción de la ferrovía transcontinental "Brasil – Sur Perú" (Informe N° 011-09-GAL-OSITRAN).
- f.** Proyecto de Ley N° 1386/2007-CR, que propone modificar la Ley de Tributación Municipal (Informe N° 010-09-GAL-OSITRAN).
- g.** Proyecto de Ley N° 1920/2007-GL, que propone derogar la Ley N° 26836, la misma que precisa la base imponible para el pago del Impuesto Predial correspondiente a terminales, pistas de aterrizaje y demás terrenos de aeropuertos de la República. (Informe N° 010-09-GAL-OSITRAN).
- h.** Proyecto de Ley N° 2696/2007-GL, que propone modificar la Ley N° 26836 (Informe N° 010-09-GAL-OSITRAN).
- i.** Proyecto de Ley N° 3580/2009-CR, que propone la Ley de Código de Defensa del Consumidor y de la Protección de la Economía Popular (Informe N° 029-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN).
- j.** Proyecto de Ley N° 3003/2008-PE, que propone precisar las funciones de los órganos del Sistema Nacional de Control (Informe N° 016-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN).
- k.** Proyecto de Ley N° 3226/2008-CR, que propone la Ley que impide modificar los Contratos de Concesión suscritos con el Estado Peruano a través de modificaciones reglamentarias o cualquier disposición de menor rango (Informe N° 015-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN).
- l.** Proyecto de Ley N° 2623/2008-CR, que propone la creación del Organismo Supervisor de los Servicios Públicos de Transporte Terrestre de mercancías y de actividades complementarias- SUTRANSPORTE (Informe N° 011-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN).
- m.** Proyecto de Ley N° 2637/2008-CR, que propone modificar la Ley N° 27332 y la creación del Organismo Supervisor de los Servicios Públicos de Transporte Terrestre - SUTRANSPORTE (Informe N° 011-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN).
- n.** Opinión del Proyecto de Ley N° 3580/2009-CR, Ley de Código de Defensa del Consumidor y de Protección de la Economía Popular (Informe N° 29-2009-GS-GRE-GAL-OSITRAN).
- ñ.** Proyecto de Ley N° 2984/2008-CR, que propone la creación del Organismo Regulador del Transporte público interprovincial (Informe N° 011-09-GRE-GS-GAL-OSITRAN).
- o.** Comentarios sobre Anteproyecto de Código de Consumo (Informe N° 023-09-GRE-GAL-OSITRAN).
- p.** Proyecto de Ley N° 3465/2009-PE, que propone declarar de necesidad pública la construcción del Ferrocarril Norandino (Informe N° 025-09-GS-GAL-OSITRAN).
- q.** Proyecto de Ley N° 3267/2008-CR, que propone declarar de necesidad pública la construcción del Ferrocarril del Pacífico (Informe N° 023-09-GS-GAL-OSITRAN).
- r.** Proyecto de Ley N° 3169/2008-CR, que propone declarar de necesidad pública la construcción del Corredor Ferroviario Sur Interoceánico Perú - Brasil (Informe N° 022-09-GS-GAL-OSITRAN).
- s.** Proyecto de Ley N° 3277/2009-CR, que propone declarar de necesidad pública el tramo nacional del proyecto geopolítico Bioceánico Perú - Brasil (Informe N° 011-09-GS-GAL-OSITRAN).
- t.** Proyecto de Ley N° 2925/2008-CR, que propone modificar el artículo 3° de la Ley N° 27846, que precisa los alcances del artículo 40° del DS 039-2000-ITINCI, TUO de la Ley de Protección al Consumidor (Informe N° 008-09-GS-GAL-OSITRAN).
- u.** Proyecto de Ley N° 3586/2009-CR, que propone modificar el artículo 12° del Decreto Ley N° 25988, Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de Privilegios y sobrecostos (Informe N° 003-09-GAF-GAL-OSITRAN).
- v.** Proyecto de Ley N° 3004/2008-CR, que propone derogar la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Año 2009 (Informe N° 001-09-GAF-GAL-OSITRAN).
- w.** Proyecto de Ley N° 3586/2009-CR que propone modificar el Art. 12 del D. Ley N° 25988 - Ley de Racionalización del Sistema Tributario Nacional y de Eliminación de privilegios y sobrecostos (Informe N° 003-2009-GAL-GAF-GAL-OSITRAN).
- x.** Proyecto de Ley N° 3359/2008-PE, que propone modificar el artículo 10° de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos (Informe N° 002-09-GRE-GS-GAF-GAL-OSITRAN).





## Proactividad

**Adelantándonos al inicio de operaciones de varias concesiones, en OSITRAN estamos tomando iniciativas trascendentales para brindar un mejor servicio a los usuarios, siempre con el espíritu de cambio responsable que nos ha caracterizado en 12 años de existencia.**



▼  
**José Alvarez**  
Supervisor II de Contabilidad

**Silvana Raygada**  
Secretaria Gerencia de Supervisión

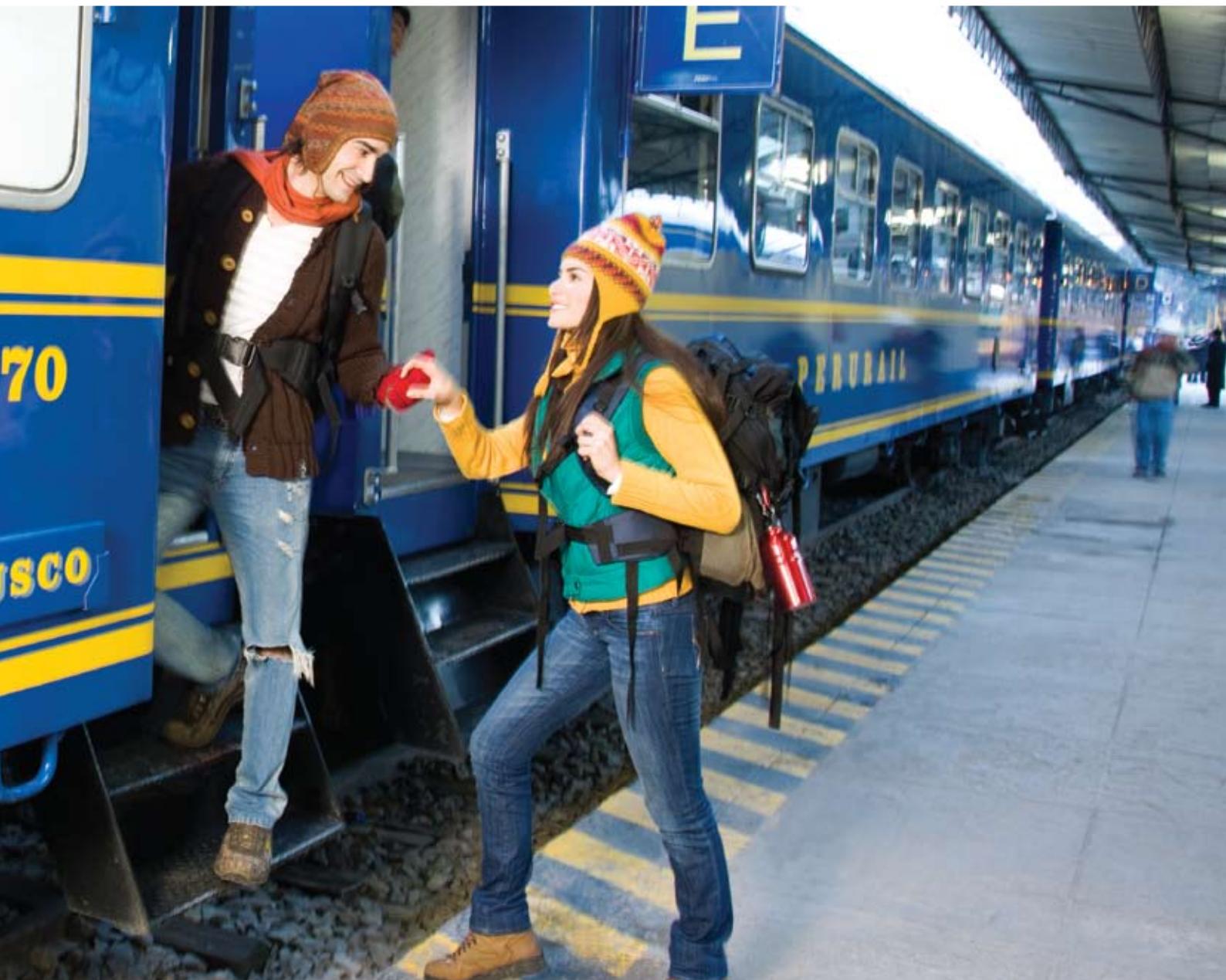
**Jorge Li Ning**  
Analista de Regulación

>05



# FUNCTION DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los Mecanismos de Solución de Controversias \* Tribunal de Solución de Controversias  
\* Cuerpos Colegiados.



## **La Función de Solución de Reclamos y Controversias hace posible que las normas y políticas regulatorias dictadas por el OSITRAN sean aplicadas de manera coherente en todas las instancias y niveles.**

**E**I OSITRAN como organismo regulador, además de las funciones normativa, regulatoria, supervisora, fiscalizadora y sancionadora, tiene las funciones de solución de controversias y solución de reclamos.

Estas dos últimas funciones han sido reconocidas tanto en la Ley de Creación del OSITRAN como en la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley N° 27332.

De acuerdo con las normas en mención, OSITRAN tiene la función de resolver los reclamos de los usuarios de los servicios brindados por las entidades prestadoras que se encuentran bajo su competencia y la función de solucionar las controversias que surjan entre entidades prestadoras o entre éstas y los usuarios intermedios.

Con relación a las instancias administrativas, en el REGO se estableció que en cuanto a los reclamos la primera instancia administrativa es la entidad prestadora y para las controversias como primera instancia actúan los Cuerpos Colegiados del OSITRAN; en ambos casos, la segunda y última instancia administrativa es el Tribunal de Solución de Controversias.

La función de solución de reclamos y controversias permite reducir los costos en los que puedan incurrir las entidades prestadoras y los usuarios bajo la competencia del OSITRAN, para solucionar sus conflictos, permitiendo además obtener un pronunciamiento a través de un procedimiento rápido y eficiente.

Asimismo, hace posible que las normas y políticas regulatorias dictadas por el OSITRAN sean aplicadas de manera coherente en todas las instancias y niveles.

De esta manera permite un mejor desarrollo de las industrias reguladas, tratando de generar predictibilidad, mejoras en cuanto a la

resolución de controversias o reclamos.

Los procedimientos para la tramitación de controversias y reclamos han sido desarrollados y normados en el Reglamento de Atención de Reclamos y Solución de Controversias del OSITRAN.

Asimismo, en el artículo 7° de este reglamento se establecen cuáles son las materias de reclamos y controversias, los cuales guardan relación con la explotación de infraestructuras de transporte de uso público bajo el ámbito de competencia del OSITRAN a saber:



### **RECLAMOS**

**a.** Los reclamos de usuarios relacionados con la facturación y el cobro de los servicios por uso de la Infraestructura, lo que incluye expresamente controversias vinculadas con la aplicación del artículo 14° del Decreto Legislativo N° 716;

**b.** Los reclamos de usuarios relacionados con la calidad y oportuna prestación de dichos servicios;

**c.** Los reclamos de usuarios relacionados con daños o pérdidas en perjuicio de los mismos, provocados por negligencia, incompetencia o dolo de los funcionarios o dependientes de las Entidades Prestadoras;

**d.** Los reclamos de usuarios que se presenten como consecuencia de la aplicación del Reglamento Marco de Acceso (REMA);

**e.** Los reclamos de usuarios relacionados a la información incompleta e incorrecta que brindan las EEPP, en los paneles o carteles donde se colocan las Tarifas o Precios de los servicios;

**f.** Los reclamos relacionados al mal estado de la infraestructura de transporte de uso público;



### **CONTROVERSIAS**

**a.** Las controversias entre usuarios intermedios y Entidades Prestadoras sobre los desacuerdos que surjan sobre el Contrato de Acceso, o con



relación a éste o su interpretación, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 15º del REMA;

**b.** Las controversias entre Entidades Prestadoras relacionadas con el libre acceso a los servicios que conforman las actividades de explotación de infraestructura, en los casos en que exista más de una Entidad Prestadora operando en un tipo de infraestructura;

**c.** Las controversias entre Entidades Prestadoras relacionadas con tarifas, tasas, cargos, honorarios y cualquier pago o retribución derivado de los acuerdos entre Entidades Prestadoras, en tanto se afecte el mercado regulado;

**d.** Las controversias entre Entidades Prestadoras relacionadas con el aspecto técnico de los servicios públicos materia de competencia del OSITRAN;

**e.** Las controversias entre Entidades Prestadoras en materia ambiental en aquellas actividades dentro del ámbito de OSITRAN, salvo cuando se trata de asuntos intersectoriales de competencia del Consejo Nacional del Medio Ambiente.

## TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Tribunal de Solución de Controversias (TSC) es la segunda y última instancia administrativa para resolver tanto reclamos como controversias. Lo resuelto por este órgano es de obligatorio cumplimiento y constituye precedente vinculante en materia administrativa.

Este Tribunal es un órgano colegiado, que de acuerdo al artículo 9º de la citada ley, está conformado por cinco (5) miembros designados de la siguiente manera:

**a.** Dos miembros a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), uno de los

cuales será el representante de la sociedad civil y el otro propuestos por la PCM que preside el Tribunal y tiene voto dirimente;

**b.** Un miembro a propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas;

**c.** Un miembro a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

**d.** Un miembro a propuesta del Instituto de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual.

El órgano de apoyo del TSC es la Secretaría Técnica, que es ejercida por la Gerencia de Asesoría Legal.

## CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Actualmente han sido designados tres miembros del TSC, faltando el nombramiento de los otros dos integrantes. Los tres miembros integrantes del TSC son los siguientes:

► Señor Rodolfo Ernesto Castellanos Salazar, designado mediante Resolución Suprema N° 021-2008-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de febrero de 2008, a propuesta del INDECOP.

► Señor Juan Alejandro Espinoza Espinoza, designado mediante Resolución Suprema N° 204-2008-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de septiembre de 2008, a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros. El Doctor Espinoza es el Presidente del Tribunal de Solución de Controversias.

► Señor Héctor Ferrer Tafur, designado mediante Resolución Suprema N° 205-2008-PCM, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 11 de septiembre de 2008, en representación de la sociedad civil.



Es importante señalar que por falta de quórum, la tramitación de los procedimientos ante este órgano se vio paralizado hasta el 18 de septiembre de 2008, fecha en que se completo el quórum para que el TSC pueda sesionar válidamente.



### **PRINCIPALES CASOS RESUELTOS**

Dentro de los casos más relevantes resueltos en el 2009 se encuentran:

**1.** El Expediente N° 023-2008-TR-OSITRAN seguido por COSMOS S.A.C. y ENAPU S.A., en los que participaron CORMIN CALLAO S.A.C. y PER-RUBAR S.A. como terceros interesados. En este expediente, COSMOS cuestionaba la decisión de ENAPU, contenida en los Oficios N° 084, 085 y 086-2008-ENAPU S.A./GC, de optar por la negociación directa como mecanismo de acceso al puerto para brindar el servicio de embarque y desembarque de minerales a través de fajas transportadoras herméticas móviles. El Tribunal decidió declarar la nulidad de la decisión de ENAPU por haberse vulnerado el principio de plena información recogido en el Reglamento Marco de Acceso (REMA).

**2.** Los Expedientes N° 013, 014 y 017-2009-TSC-OSITRAN, en los cuales Cielos del Perú, Aero Transporte S.A. y Lan Perú S.A en contra de Lima Airport Partners S.R.L. (LAP); en estos casos los usuarios reclamaban que se califique como facilidad esencial a las losas del Aeropuerto Internacional "Jorge Chávez" con la finalidad que puedan brindar el servicio de mantenimiento mayor a las aeronaves.

En estos casos, el Tribunal resolvió considerando la delimitación establecida tanto en el REMA como en el REA-LAP, señalando que éstas normas han delimitado el servicio esen-

cial de mantenimiento de aeronaves al de tipo preventivo, con lo cual cualquier otro tipo de mantenimiento, no es considerado como esencial. Asimismo, este órgano colegiado precisó que las losas no están consideradas como una facilidad esencial, por lo que si la finalidad de los usuarios era incluirlas en dicha calificación deben ser solicitadas al Consejo Directivo por ser parte de la función normativa del OSITRAN que es competencia de éste órgano.

**3.** Otro caso importante fue el tramitado con el Expediente N° 046-2009-TSC-OSITRAN en el cual COSMOS S.A. impugna las bases de la subasta pública para el acceso a las fajas transportadoras, considerando que se le está denegando parcialmente el acceso a esta facilidad esencial, puesto que sólo se permite que cada usuario concurre por una de las tres fajas existentes, cuando habían solicitado acceso para dos. Ante ello, el Tribunal señaló que al encontrarse en la etapa de subasta dentro de un procedimiento de acceso a facilidades esenciales, no procede la impugnación de las bases aprobadas por la Entidad Prestadora conforme al REMA, pues esta norma únicamente contempla que se puedan presentar observaciones o consultas.

Finalmente, es necesario destacar que el procedimiento de reclamos tramitados ante el TSC ha sido incluido dentro del sistema de gestión de la calidad. Este proceso se encuentra contemplado en la versión N° 6 del Manual de la Calidad y en el Mapa de Procesos, los cuales fueron aprobados por la Gerencia General. Con esto se reafirma nuestro compromiso para el adecuado cumplimiento de la función de solución de controversias establecida en nuestra ley de creación y en los reglamentos vigentes.



## CUERPOS COLEGIADOS

Como se mencionó, los cuerpos colegiados son la primera instancia administrativa que resuelven las controversias que se presenten entre entidades prestadoras y entre éstas y sus usuarios intermedios con relación al cumplimiento e interpretación de los contratos de acceso y Mandatos de acceso.

Actualmente existe un Cuerpo Colegiado conformado por los siguientes miembros designados por el Consejo Directivo:

- ▶ María del Carmen Rivera;
- ▶ Víctor Revilla Calvo; y,
- ▶ Paul Phumpi Chang.

El Cuerpo Colegiado de OSITRAN ha tenido a cargo durante el año 2009 la tramitación de dos expedientes: 01-2006-CCO-OSITRAN y 001-2008-CCO- OSITRAN.

presentar la mencionada propuesta a fin de que sea aprobada por los miembros del CCO.

Por otro lado, este órgano colegiado ha tenido a cargo el Expediente N° 001-2008-CCO-OSITRAN seguido entre TALMA MENZIES S.R.L. (TALMA) y AEROPUERTOS DEL PERÚ S.A. (AdP). Este procedimiento ha sido iniciado por TALMA ante la supuesta solicitud de ADP de resolver los contratos de acceso en los aeropuertos de Trujillo, Tarapoto, Pucallpa e Iquitos para brindar el servicio de rampa.

Así, puede apreciarse que con fecha 13 de octubre del 2009, TALMA presentó el desistimiento del procedimiento. Por ello, el CCO emitió con fecha 30 de setiembre de 2009 la resolución mediante la cual se acepta dicha solicitud, culminando con ello el procedimiento.

*El Tribunal de Solución de Controversias (TSC) es la segunda y última instancia administrativa para resolver tanto reclamos como controversias. Lo resuelto por este órgano es de obligatorio cumplimiento y constituye precedente vinculante en materia administrativa.*

El Expediente N° 001-2006-CCO-OSITRAN, seguido entre Terminal Internacional del Sur S.A. (TISUR) y Ferrocarril Transandino S.A. (FETRAN-SA), fue iniciado de oficio y versa sobre la titulidad de bienes de la concesión.

Este procedimiento aún sigue en trámite, habiéndose concedido a las partes un plazo de 60 días hábiles a fin de que arriben a un acuerdo conciliatorio. Este periodo ha sido ampliado recientemente a solicitud de los interesados hasta el 8 de enero de 2010, fecha en la que deberán





## Trabajo en equipo

**En OSITRAN procuramos desarrollar nuestro trabajo diario con la mayor eficiencia, conscientes de que somos una pieza importante en el equipo que tiene a su cargo la supervisión de 20 contratos de concesión.**

▼  
**Alberto Sevilla**  
Supervisor Económico Financiero I

**Arturo Tolmos**  
Asesor Legal II Gerencia de  
Administración y Finanzas

**José Carlos Velarde**  
Jefe de Regulación

>06



# FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Consejos de Usuarios \* Curso de Extensión Universitaria \* Modelo para la gestión de la mejora continua \* Capacitación al personal de OSITRAN \* Viajes de Inducción \* Contratación de personal.



**La mejora continua implica tanto la implantación de un Sistema, como así también el aprendizaje continuo de la organización, el seguimiento de una filosofía de gestión, y la participación activa de todo el personal.**

## **CONSEJOS DE USUARIOS**

**L**os Consejos de Usuarios de OSITRAN constituyen instancias mediante las cuales los gremios de usuarios pueden presentar al regulador sus opiniones y posiciones respectivas, en relación al desempeño y funcionamiento de la infraestructura de transporte.

Si bien los Consejos de Usuarios no constituyen órganos deliberantes, ya que constituyen mecanismos de participación, es política de OSITRAN establecer canales de comunicación amplios y directos con las organizaciones representativas de los usuarios, a fin de mejorar su gestión como supervisor de la infraestructura de transporte de uso público.

Luego de un proceso de elección democrático y transparente con la participación de diversos gremios, asociaciones, colegios profesionales y asociaciones del sector empresarial vinculados a los mercados regulados, fueron designados los nuevos miembros de los siguientes Consejos de Usuarios, que culminaban su representación en el 2009.

- Consejo Regional de Usuarios de Arequipa
- Consejo de Usuarios de Puertos
- Consejo de Usuarios de la Red Vial

Finalmente, el 12 de noviembre se dio inicio al proceso electoral para conformar un nuevo Consejo Regional de Usuarios en la Región Piura, cuya elección se llevará a cabo el 5 de enero del año 2010.

## **CURSO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

El Curso de Extensión Universitaria en Regulación de Infraestructura de Transporte de Uso Público, se viene ofreciendo, con cobertura a escala nacional, desde el año 2004 a estudian-

tes o a egresados de las carreras profesionales de economía, derecho e ingeniería (civil, ciencias náuticas y transporte). La finalidad del curso es promover el interés profesional y académico de los estudiantes en temas de infraestructura de transporte de uso público, fortalecer la cultura regulatoria y generar un mayor vínculo entre la academia y la sociedad. Asimismo, con la intención de contribuir a la disminución de desigualdades entre las regiones del país, generando capacidades profesionales a nivel descentralizado, el curso de extensión anual del 2009 fue impartido a 15 estudiantes de Lima y a 15 estudiantes provenientes de otras regiones, quienes lograron los más altos puntajes en la prueba de selección.

## **MODELO PARA LA GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA**

La mejora continua implica tanto la implantación de un Sistema, como así también el aprendizaje continuo de la organización, el seguimiento de una filosofía de gestión, y la participación activa de todo el personal.

El personal debe participar de equipos de trabajo con distintas características, objetivos especiales y forma de accionar, todos tienen una meta fundamental similar: la mejora continua de los procesos y, productos y servicios de la institución.

En OSITRAN mejorar no significa tratar de hacer mejor lo que siempre se ha hecho. Mejorar de manera continua implica aplicar la creatividad e innovación con el objeto de mejorar de forma continua los procesos de nuestra organización.

Asimismo, como parte de la gestión de la mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad de OSITRAN, se han realizado en el



2009 las siguientes actividades:

- Capacitación de auditores internos.
- Ejecución de 3 auditorías internas bajo la norma ISO 9001:2008
- Revisión y actualización de procedimientos (estos han sido publicados en la Intranet institucional).
- Revisión y modificación de la política y objetivos de la calidad, aprobados en la Revisión por la Dirección.
- Ejecución de charlas de sensibilización al personal en temas de Gestión de la Calidad.

#### Procesos Centrales Certificados

En diciembre de 2008, se confirma la certificación ISO: 9001 de cinco (5) procesos centrales a través de los cuales OSITRAN ejecuta la función Reguladora y Supervisora de la inversión en infraestructura de transporte de uso público encomendada por Ley:

- Emisión de Normas
- Regulación de Tarifas
- Cargos de Acceso.
- Verificaciones del Cumplimiento y Evaluación del Incumplimientos relacionadas a Normas, Contratos de Concesión y Mandatos de Acceso.
- Gestión de Contratos de Concesión; incluye actividades de interpretación, modificación y opinión de contratos de concesión.

En el 2009, OSITRAN decidió incorporar al Sistema de Gestión de Calidad, la función de solución de controversias, buscando así incrementar a seis (6) los procesos centrales con certificación ISO: 9001, habiéndose culminado ya la implantación del mismo. La certificación de este proceso, así como la recertificación correspondiente al año 2009 de los procesos correspondientes a la función reguladora y supervisora se culminaron en el mes de diciembre.

Los procesos certificados y los procedimientos que los conforman son los siguientes:



### EMISIÓN DE NORMAS

- Elaboración revisión de normas - revisión 4.
- Mecanismo de validación de plazos de entrega - revisión 2.
- Procesamiento y evaluación de la información - revisión 1.
- Elaboración de informes - revisión 1.



### FIJACIÓN DE TARIFAS

- Fijación y revisión de tarifas - revisión 4.
- Mecanismo de contabilización de plazos de entrega - revisión 1.
- Elaboración de informes de cargos de acceso - revisión 1.
- Procesamiento y evaluación de la información - revisión 1.
- Elaboración de informes - revisión 1.



### GESTIÓN DE CONTRATOS DE CONCESIÓN

- Interpretación de contratos de concesión - revisión 1.
- Modificaciones de contratos de concesión - revisión 5.
- Emisión de opinión nuevos contratos concesión - revisión 7.
- Mecanismo de validación de plazos de entrega - revisión 2.
- Mecanismo para la elaboración de expedientes.



### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS

- Verificación de cumplimientos de normas y contratos - revisión 3.



### EVALUACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

- Evaluación de incumplimientos - revisión 2.



### CERTIFICADOS ISO 9001:2000 OBTENIDOS



Año 2008 – ANAB



Año 2008 – UKAS



## CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE OSITRAN

En el marco de la política de OSITRAN de proveer a su personal de los conocimientos y habilidades necesarios para el logro de las metas organizacionales durante el año 2009 se dictaron los siguientes cursos de capacitación:

C.1 CURSOS DE CAPACITACIÓN	
Cursos	
Actualización de Auditores Internos norma ISO 9001:2008	11
Aplicación Prácticas de la Redacción	8
Gestión de Proyectos con el HDM4	23
Lectura Veloz	21
Microsoft Office 2007	4
Microsoft SQL Server 2008	3
Microsoft Windows Server 2008	3
Planeamiento Estratégico Financiero	1
Project Finance	24
Técnicas de Redacción y Ortografía	23
<b>Total</b>	<b>121</b>

## VIAJES DE INDUCCIÓN

Durante el 2009, se realizaron dos viajes de inducción de nuevo personal de OSITRAN a infraestructuras concesionadas.

El propósito de la inducción del personal es que el personal conozca in situ la labor de OSITRAN y facilitar la adaptación e integración del nuevo trabajador a la organización con el fin de lograr la identificación del trabajador y alcanzar

los niveles de productividad esperados.

El primer viaje de inducción fue al Muelle Sur del Callao y el segundo a la Red Vial 6 (Puente Pucusana - Cerro Azul - Ica).

## CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Desde diciembre 2008 a la fecha se han realizado tres concursos públicos de personal CAP:

- En diciembre, se convocaron 53 plazas de las cuales, 52 se cubrieron y 1 quedó desierta por empate. Las plazas que no fueron convocadas se debieron a promociones, rotación, encargatura del personal de la institución (17 plazas), o por falta de disponibilidad presupuestal (20 plazas).
- En febrero se concursaron 7 plazas, cubriéndose sólo 4 y quedando 3 plazas desiertas, porque ninguno de los candidatos que se presentaron cumplía con los requisitos del puesto.
- En el mes de abril, se concursaron y cubrieron 5 plazas vacantes.

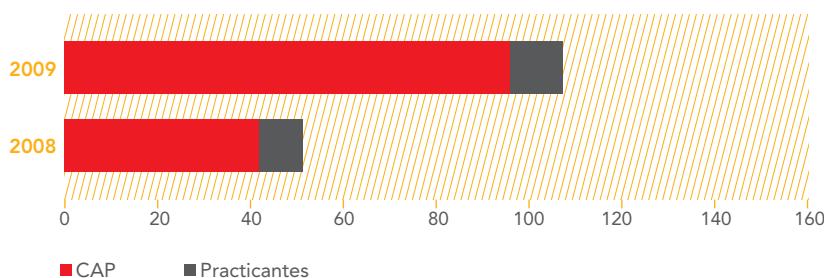
A diciembre del 2009 el total del personal CAP fue de 95, de los cuales 92 estaban activos 3 con licencia sin goce de haber.

Además, cabe mencionar que durante el año 2009 se suscribieron 05 contratos temporales sujetos a modalidad, quedando sólo 02 contratos temporales cuya fecha de vencimiento es el 31/12/2009.

Por otro lado, se ha realizado 36 convocatorias bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), de los cuales a la fecha tienen contrato vigente 32 servidores públicos.

Asimismo, a diciembre 2009 OSITRAN contó con la colaboración de 11 practicantes. La estructura final queda como sigue a continuación:

**G.2**  
COMPOSICIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL 2008 - 2009



Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas / Elaboración: Propia.

>07



# INFORMACIÓN FINANCIERA

Estados Financieros \* Aportes por Regulación.



## ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

OSITRAN  
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
(EXPRESADO EN NUEVOS SOLES)

HOJA DE TRABAJO DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO: MÉTODO DIRECTO, POR EL AÑO TERMINADO EL 31-12-2009

CUENTAS Nº	CUENTAS	SALDOS AL 31-DIC-08	VARIACIONES	OPERACIÓN			PAGO DE TRIBUTOS	PAGO AL PERSONAL	REI	TOTAL	INVERSIÓN FINANCIAMIENTO COMPAÑIA Y S. A. Q. Y. E.	TRANSF. DE SALDO PRESUP.
				COBRANZAS A CLIENTES	OTROS INGRESOS	PAGOS A PROVEEDORES						
Cuentas por Cobrar	1.778.383	1.469.268	-1.264.678	557.909	557.909						557.909	
Otras Cuentas Por Cobrar		1.220.474										
Provisión cobranza dudosa				42.121							42.121	
Existencias	147.160	105.039	-1.621.824								-1.621.824	
Gastos Pagados por Anticipado	126.122	1.747.946	-1.621.824								-69.828	
Cuentas por pagar comerciales	-950.766	-880.938	-69.828								-194.961	
Tributos por Pagar	-356.068	-161.107	-154.961								176.284	
Remuneración por Pagar	-918.868	-1.085.172	-176.284								547.331	
Depreciación por Pagar	-48.376	-585.707	-547.331								547.331	
Cuentas por Pagar Diversas	-159.867	-64.684	-85.173								-95.173	
Provisión para Beneficios Sociales	-177.711	1.745.109	-1.922.820									
Valores												
Provisión para Fluctuación de valores												
Immuebles Maquinaria y Equipo	4.933.536	3.996.596	936.940									
Depreciación Acumulada	-2.154.737	-1.649.395	-505.402									
Hacienda Nacional	2.778.779	2.347.241	431.558									
Hacienda Nacional Adicional	-616.311	-616.311	0									
Reservas												
Resultados Acumulados	-22.386.965	-22.801.247	-440.252									
<b>RESULTADO DE CTAS DE BALANCE</b>	<b>-22.977.308</b>	<b>-23.447.568</b>	<b>-440.252</b>								<b>440.252</b>	
Ingresos Tributarios		-20.383.027										
Ingresos No Tributarios												
Ingresos Financieros	-829.654		-829.654									
Ingresos Diversos de Gestión	-83.302		-83.302									
Ingresos Extraordinarios	-2.027.737		-2.027.737									
Ingresos de Ejercicios Anteriores												
Gastos de Operación	418.387											
Gastos de Personal	13.826.461											
Servicios prestados por terceros	8.077.213											
Tributos	52.209											
Gastos Diversos de Gestión	514.183											
Gastos Financieras												
Provisiones Valores												
Provisiones Cobranza Dudosa	505.402											
Depreciación	214.194											
Provisión Beneficios Sociales												
Gastos Extraordinarios												
Gastos de Ejercicios Anteriores												
REI												
Resultado del Ejercicio												
<b>RESULTADO DE CTAS DE BALANCE</b>	<b>0</b>	<b>-19.326.208</b>	<b>746.700</b>								<b>-19.326.208</b>	
<b>A+B+C =</b>	<b>0</b>	<b>21.187.454</b>	<b>1.835.453</b>								<b>-13.971.103</b>	
<b>RESULTADO DE LAS CTAS DE BALANCE</b>	<b>0</b>	<b>746.700</b>	<b>-7.911</b>								<b>1.683.840</b>	
											<b>-935.940</b>	
											<b>B</b>	
											<b>C</b>	

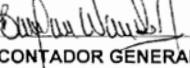


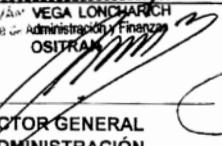
EF-4

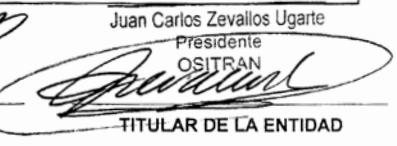
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
( EN NUEVOS SOLES )

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
ENTIDAD : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO

CONCEPTOS	2009	2008
<b>A.- ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		
Cobranza de Impuestos, Contribuciones y Derechos Administrativos (Nota)	0.00	0.00
Cobranza de Aportes por regulación	21,187,453.54	0.00
Cobranza de Venta de Bienes y Servicios y Renta de la Propiedad	1,835,452.40	17,531,528.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	1,087,336.00
<b>MENOS</b>		
Pago a Proveedores de Bienes y Servicios (Nota)	( 7,360,251.59)	( 10,675,901.00)
Pago de Remuneraciones y Obligaciones Sociales	( 13,971,102.94)	( 5,481,837.00)
Pago de Otras Retribuciones y Complementarias	( 7,910.82)	( 15,118.00)
Pago de Pensiones y Otros Beneficios	0.00	0.00
Pago por Prestaciones y Asistencia Social	0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE OPERACIÓN</b>	<b>1,683,640.59</b>	<b>2,446,008.00</b>
<b>B.- ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
Cobranza de Venta de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	0.00	0.00
Cobranza de Venta de Otras Cuentas del Activo	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>MENOS</b>		
Pago por Compra de Inmuebles, Maquinaria y Equipo	( 649,259.26)	( 1,848,671.00)
Pago por Construcciones en Curso (Nota)	0.00	0.00
Pago por Compras de Otras Cuentas del Activo	( 287,680.78)	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE INVERSIÓN</b>	<b>( 936,940.04)</b>	<b>( 1,848,671.00)</b>
<b>C.- ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas (Nota)	0.00	0.00
Cobranza por Colocaciones de Valores y Otros Documentos (Nota)	0.00	0.00
Préstamos Internos y/o Externos (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	74,131.72
<b>MENOS</b>		
Donaciones y Transferencias de Capital Entregadas (Nota)	0.00	0.00
Amortización de Préstamos e Intereses (Nota)	0.00	0.00
Otros (Nota)	0.00	0.00
Traslado de saldos por Fusión y/o Liquidación	0.00	0.00
<b>AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO PROVENIENTE DE ACTIVIDAD DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>74,131.72</b>
<b>D.- AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO</b>	<b>746,700.55</b>	<b>671,468.72</b>
<b>E.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>19,325,207.72</b>	<b>18,653,739.00</b>
<b>F.- SALDO EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO AL FINALIZAR EL EJERCICIO</b>	<b>20,071,908.27</b>	<b>19,325,207.72</b>

Benjamín Namuche Revollar  
Contador  
OSITRAN  
  
CONTADOR GENERAL  
MAT. N°

J.C. IVÁN VEGA LONCHARICH  
Gerente de Administración y Finanzas  
OSITRAN  
  
DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN

Juan Carlos Zevallos Ugarte  
Presidente  
OSITRAN  
  
TITULAR DE LA ENTIDAD





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública  
 Versión 10.2.2

Fecha : 05/04/2010  
 Hora : 09:23:16  
 Pag. : 1 de 1  
 F. Int. : 31/03/2010 04:49:35 PM

EF-2

**ESTADO DE GESTIÓN**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008  
 ( EN NUEVOS SOLES )

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
 ENTIDAD : 022 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO

	2009	2008
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos Tributarios Netos	31 0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	32 4,276.76	17,474,842.08
Traspasos y Remesas Recibidas	33 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Recibidas	34 0.00	0.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,276.76</b>	<b>17,474,842.08</b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>		
Costo de Ventas	35 ( 2.00)	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	36 ( 8,495,600.22)	( 16,019,467.16)
Gastos de Personal	37 ( 13,652,993.77)	0.00
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	38 ( 173,467.12)	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	39 0.00	0.00
Traspasos y Remesas Otorgadas	40 0.00	0.00
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	41 ( 509,622.81)	0.00
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>( 22,831,685.92)</b>	<b>( 16,019,467.16)</b>
<b>RESULTADO DE OPERACION</b>	<b>( 22,827,409.16)</b>	<b>1,455,374.92</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>		
Ingresos Financieros	42 829,653.84	1,931,688.69
Gastos Financieros	43 0.00	( 376,800.62)
Otros Ingresos	44 22,469,789.30	112,366.71
Otros Gastos	45 ( 776,363.79)	( 8,654.70)
<b>TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>22,523,079.35</b>	<b>1,658,600.08</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT ( DEFICIT )</b>	<b>( 304,329.81)</b>	<b>3,113,975.00</b>

  
**CONTADOR GENERAL**  
 MAT. N°  
**Benjamín Namuche Revollar**  
 Contador  
**OSITRAN**

- Las Notas forman parte integral de los Estados Financieros  
**EDUARDO VEGA LONCHARICH**  
 Gerente de Administración y Finanzas  
**OSITRAN**

  
**DIRECTOR GENERAL DE**  
**ADMINISTRACIÓN**

  
**TITULAR DE LA ENTIDAD**

Juan Carlos Zevallos Ugarte  
 Presidente  
 OSITRAN

## APORTE POR REGULACIÓN / SUPERVISIÓN Y TRANSFERENCIAS AL ESTADO POR RETRIBUCIÓN

C.1 APORTE POR REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN A OSITRAN (Miles de Nuevos Soles)			
Empresa Concesionaria	Año		Crecimiento
	2008	2009	Var % 2008 - 2009
<b>REGULACIÓN</b>			
LAP	3,980	4,639	17%
CONCAR	19	0	-100%
ENAPU	4,101	3,581	-13%
CORPAC S.A.	1,900	2,014	6%
TISUR	594	638	7%
FCA	263	251	-5%
FTA	564	540	-4%
NORVIAL	623	687	10%
COVIPERU	739	781	6%
IIRSA SUR TAMO 2	0	2,327	100%
CINSA	2,207	1,764	-20%
COVISOL	0	90	100%
ADP	488	646	32%
COVISUR	409	489	20%
TPE – PAITA	0	50	100%
CANCHAQUE	0	22	100%
AUTOPISTA DEL NORTE	0	275	100%
SURVIAL	340	414	22%
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SUPERVISIÓN</b>			
COVIPERU	0	429	100%
CINSA	0	396	100%
<b>TRANSITABILIDAD</b>			
IIRSA SUR TRAMO 2	506	0	-100%
IIRSA SUR TRAMO 3	488	0	-100%
INTERSUR TRAMO 4	107	71	-34%
<b>Total</b>	<b>17,331</b>	<b>20,104</b>	<b>16%</b>

Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas / Elaboración: Propia.

C.2 RECAUDACIÓN POR RETRIBUCIÓN AL ESTADO DE EE.PP (USD)			
Empresa Concesionaria	Año		Crecimiento
	2008	2009	Var % 2008 - 2009
LAP (Aeropuerto Jorge Chávez) *	52,728,995	58,343,052	11%
TISUR (Puerto Matarani) *	1,016,122	1,051,854	4%
<b>Total en US\$</b>	<b>53,745,117</b>	<b>59,394,906</b>	<b>11%</b>

Fuente: Gerencia de Administración y Finanzas / Elaboración: Propia.

**C.3**  
RECAUDACION POR RETRIBUCION AL ESTADO DE LAS EE.PP. (S.)

Empresa Concesionaria	Año		Crecimiento
	2008	2009	
CONCAR (Arequipa-Matarani)	148,344	0	-100%
NORVIAL (Ancón-Pativilca)	3,423,708	3,161,820	-8%
FVCA (Ferrocarril Central)	3,352,550	3,213,864	-4%
FTA (Ferrocarril del Sur)	10,711,757	10,710,612	0%
COVIPERU (Red Vial)	802,228	2,952,537	368%
<b>Total en S./.</b>	<b>18,438,587</b>	<b>20,038,833</b>	<b>9%</b>

**Fuente:** Gerencia de Administración y Finanzas / **Elaboración:** Propia.

**C.4**  
DETALLE DE LA TRANSFERENCIA DE LOS APORTES POR RETRIBUCIÓN (USD)

Entidades Beneficiarias	Año		Crecimiento
	2008	2009	
MTC	51,683,399	57,176,107	11%
PROINVERSION	1,075,049	1,187,847	10%
FONAFE	486,849	503,700	3%
Gob. Reg. De Arequipa	101,612	104,937	3%
Municip. Prov de Islay	203,221	210,371	4%
Municip. Dist de Islay	101,611	105,185	4%
Municip. Dist de Mejia	25,402	26,296	4%
Municip. Dist de Cochacras	25,403	26,234	4%
Municip. Dist. de Pta. Bombom	25,403	26,234	4%
Municip. Dist de Dean Valdivia	25,403	26,234	4%
<b>Total en US\$</b>	<b>53,753,352</b>	<b>59,393,145</b>	<b>10%</b>

**Fuente:** Gerencia de Administración y Finanzas / **Elaboración:** Propia.

**C.5**  
DETALLE DE LA TRANSFERENCIA DE LOS APORTES POR RETRIBUCIÓN (S.)

Entidades Beneficiarias	Año		Crecimiento
	2008	2009	
MTC	18,108,699	18,006,573	-1%
PROINVERSION	297,333	296,977	0%
TPE - PAITA	0	100,593	100%
<b>Total en S./.</b>	<b>18,406,031</b>	<b>18,303,550</b>	<b>-1%</b>

**Fuente:** Gerencia de Administración y Finanzas / **Elaboración:** Propia.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

La gestión presupuestal de OSITRAN, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados es la que se muestra a continuación:

### C.6 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS – AÑO FISCAL 2009. A NIVEL GENÉRICA DE GASTO

Concepto	Presupuesto Inicial PIA 2009	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Ejecución del Gasto	Saldo al final del Año	% Avance
			PIM 2009 (a)	ENE-DIC (b)	(c) = (a) - (b)	
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>18.297.143</b>	<b>8.450.267</b>	<b>26.747.410</b>	<b>21.989.213</b>	<b>4.758.197</b>	<b>82%</b>
1. Personal y Obligaciones (Planilla)	7.356.738	9.046.267	16.402.806	12.958.376	3.444.430	79%
2. Pensiones y Préstamos (EPS)	90.000	106.848	196.848	173.467	23.381	88%
3. Bienes y Servicios	10.840.405	-955.300	9.885.105	8.595.188	1.289.917	87%
5. Otros Gastos (Arbitrios, indemnizaciones)	10.000	252.651	262.651	262.183	468	100%
<b>GASTO DE CAPITAL</b>	<b>400.742</b>	<b>945.749</b>	<b>1.346.491</b>	<b>947.948</b>	<b>398.543</b>	<b>70%</b>
6. Adquisic. Activos No Financieros	400.742	945.749	1.346.491	947.948	398.543	70%
<b>Total</b>	<b>18.697.885</b>	<b>9.396.016</b>	<b>28.093.901</b>	<b>22.937.161</b>	<b>5.156.740</b>	<b>82%</b>

**Nota:** El PIM se encuentra actualizado al mes de Diciembre 2009.

**Fuente:** SIAF/SP (GAF)



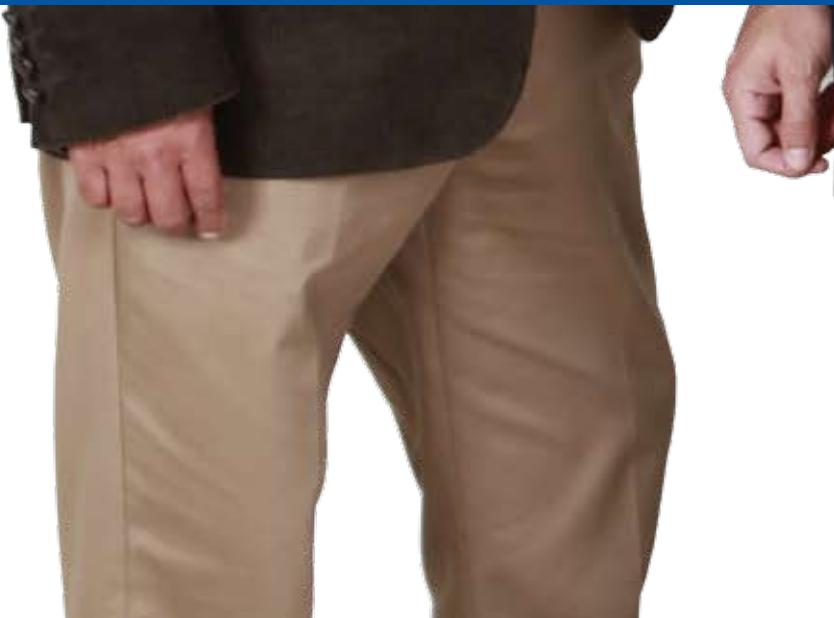
# Compromiso

**Los profesionales de todas las gerencias estamos comprometidos en hacer de OSITRAN una institución eficaz y eficiente, que tome sus decisiones técnicas pensando, en primer lugar, en el ciudadano que hace uso de la infraestructura concesionada.**

▼  
**Alan Portugal**  
Supervisor de Operaciones de Aeropuertos

**Javier Miro Quesada**  
Asesor Legal Gerencia de Asesoría Legal

**Edgardo Hopkins**  
Asesor Legal Gerencia de Asesoría Legal





La Memoria Anual 2009 ha sido elaborada por la Oficina de Relaciones Institucionales de OSITRAN.

- › **Edición:** Doris Hinojosa N.
- › **Diseño y Diagramación:** Duotone Diseño Estratégico
- › **Fotografías especiales:** Nasim Mubarak





**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

›Av. República de Panamá 3659  
Urb. El Palomar - San Isidro

Tel: (511) 440 5115  
Fax: (511) 421 4739

info@ositran.gob.pe  
**www.ositran.gob.pe**